

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo de la Alcaldía
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Jueves, 11 de mayo, 2017

9:00 AM

Edificio de Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión regular en el complejo de la Ciudad, Norma S. Rodríguez, Cámara del Complejo del Ayuntamiento comenzando a las 9:00 AM. Después de convocarse la sesión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes temas programados no antes de la hora indicada, aunque pueden considerarse después.

9:00AM: Apertura

En cualquier momento durante la junta, El Consejo de la Ciudad podrá reunirse en Sesión Ejecutiva para consultar con la Oficina de la Procuraduría referente a asuntos de abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden aparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar, pro o en contra, de cualquier artículo en esta AGENDA, de acuerdo con las reglas procesales que rigen las Juntas del Consejo de la Ciudad. Las preguntas relacionadas a estas reglas pueden dirigirse a la Oficina del Secretario Municipal al (210) 207- 7253.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS

Este sitio de reunión es accesible para discapacitados. La Entrada Accesible se encuentra en el Edificio de la Plaza Municipal / entrada de Main Plaza. Espacios de estacionamiento para visitantes con discapacidad se encuentran en el Ayuntamiento, 100 Military Plaza, lado norte. Ayuda y servicios auxiliares, incluyendo los intérpretes para sordos, deben ser solicitados cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llame al (210) 207-7268 o Texas 711, servicio de relé para sordos en Texas.

Para más información acerca de cualquier artículo en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

1. Invocación por la reverenda Ann Helmke, Faith-Based Community Liaison, invitada del Concejal Ron Nirenberg, Distrito 8.
2. Juramento a la Bandera
3. Aprobación de la Acta de las Juntas Regulares del Consejo de la Ciudad de abril 5 - 6, 2017.

LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS PUEDEN SER CONSIDERADOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA JUNTA REGULAR DEL CONSEJO:

PUNTOS A SEGUIR PARA EL INFORME AL PERSONAL

4. Una Ordenanza que autoriza una extensión al Acuerdo Cooperativo entre la Ciudad de San Antonio, la Oficina General de Tierras de Texas, y la Mesa de Dotaciones del Álamo para el diseño e implementación del Plan Maestro del Álamo y la aprobación de lo siguiente: el Cierre de las calles Alamo Street desde Houston Street hasta Market Street, y Crockett Street, desde Losoya Street hasta Bonham; Reparación y reubicación del Cenotafío; y la futura cesión al Estado de Texas de los derechos al paso y partes de la Plaza Álamo que son necesarios para recuperar la Histórica Plaza Misión. [Lori Houston, Sub-Administradora de la Ciudad]

AGENDA DE CONSENTIMIENTO

Compra de Equipos, Suministros y Servicios

5. Una Ordenanza que acepta la cotización de Compumeric Engineering, Inc. dba Bearsaver Securr para proporcionar 110 recipientes de acero inoxidable para reciclaje y basura, para el Departamento de Convenciones e Instalaciones Deportivas por un costo de \$68,090.00, financiados por el Presupuesto Operativo del Fondo de Comunidades & Instalaciones para los Visitantes AF 2017 [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Director financiero Adjunto, Finanzas]
6. Una Ordenanza que autoriza los siguientes contratos estableciendo los precios de unidad para bienes y servicios por un costo anual estimado en \$137,733.68: (A) SJ&J Solutions dba Affordable Window Washing Services para servicios de lavado a presión y (B) CCG Systems, Inc. dba Faster Asset Solutions para una enmienda al contrato anual de apoyo anual con Faster Fleet. [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Director Financiero Adjunto, Finanzas]

Mejoras Captales

7. Consideración de los siguientes artículos relacionados con el proyecto Quintana Road Project de Harmon Avenue a McKenna Avenue, un Proyecto de Gestión de Agencia Local, financiado por la Administración Federal de Autopista, (Federal Highway Administration), Programa de Condados de Escasos Recursos Económicos del Estado de Texas (Federal Highway Administration, State of Texas Economically Disadvantaged County Program) y el Puerto de San Antonio (Port San Antonio): [Peter Zanoni, Vice-Administrador de la Ciudad; Mike Frisbie, Director, Transporte & Mejoras Materiales]
- 7A. Una ordenanza que autoriza una enmienda a un Acuerdo para Financiación Avanzada (Advanced Funding Agreement) con el Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation) para aceptar \$58,800.00 adicionales de fondos federales y \$57,921.00 de fondos estatales para un total que no exceda la cantidad de \$7,903,948.00 para gastos de proyecto relacionados con la construcción del proyecto Quintana Road Project.
- 7B. Una Ordenanza que autoriza una enmienda al Acuerdo Interlocal (Interlocal Agreement o ILA por sus siglas en inglés) y el Puerto de la Ciudad de San Antonio que proporciona un reembolso al Puerto de San Antonio una cantidad adicional de \$298,900.00 para un total que no exceda \$1,018,900.00 para gastos relacionados con el proyecto, reducir la responsabilidad de financiación del Puerto por \$64,448.00 debido a un aumento a la participación federal y estatal por medio de una enmienda al actual Acuerdo de financiación Avanzada entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT por sus siglas en inglés); y estableciendo la responsabilidad total de la Autoridad del Puerto por la cantidad que no exceda \$2,322,718.00; y el Puerto que funde \$131,100.00 en costos en especie de diseño directamente al Diseñador, resultando en la contribución total del Puerto de \$2,453,818.00.

8. Consideración de los siguientes artículos relativos a los Acuerdos de Servicios Profesionales de Ingeniería de Guardia: [Peter Zanoni, Vice-Administrador de la Ciudad; Mike Frisbie, Director, Transporte Mejoras Materiales]
- 8A. Una Ordenanza que autoriza la ejecución de tres Acuerdos para Servicios de Ingeniería Civil de Guardia con R.H. Shackelford, Inc., RPS Klotz Associates, Inc., y Lockwood, Andrews & Newnam, Inc., cada uno en la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un plazo de un año con la opción de una extensión de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para proyectos del Programa de Gestión de Infraestructura y el Programa de Acceso y Movilidad de Vecindarios.
- 8B. Una Ordenanza que autoriza la ejecución de dos Acuerdos para Servicios de Ingeniería Civil de Guardia con Gonzalez, Kypuros & White, Inc. and AECOM Technical Services, Inc., cada uno en la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un plazo de un año con la opción de una extensión de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para proyectos Programas Financiados de manera Federal.

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

9. Una Ordenanza que autoriza el acuerdo de arrendamiento con Imperial Aviation, LLC para el Hangar 7 en el Aeropuerto Municipal Stinson (Stinson Municipal Airport) y se espera que genere \$10,690.47 en ingresos anuales. [Carlos Contreras, Sub-Administrador de la Ciudad; Russell Handy, Director, Aviación]

Solicitudes de Subvenciones y Concesiones

10. Una Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud para la renovación de una subvención de AmeriCorps VISTA al) Corporación de Servicio Nacional y Comunitario (Corporation of National and Community Service), y aceptación de la misma de ser concedida, por el período del 29 de mayo del 2017 al 28 de mayo del 2018; un ajuste de caja de \$23,760.00; y las enmiendas a los acuerdos tal como se requiere por el otorgante [María Villagómez, Sub-Administradora de la Ciudad; Melody Woosley, Directora, Servicios Humanos]

Consejos, Comisiones y Nombramientos de Comité

11. Una Ordenanza que nombre y renueva el nombramiento de la Mesa de Códigos de Apelaciones de Códigos de Incendios y Asesoría relacionada con edificios para términos de puesto en vigor del 1 de junio 2017 al 31 de mayo del 2019, renunciando el Requisito de Residencia del Código de la Ciudad en el Capítulo 2, Artículo IX, Sección 2-529(B) para las personas designadas. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad]

12. Una Resolución que nombra y renueva el nombramiento de miembros de la Mesa Directiva de la Corporación del Desarrollo del Lado Oeste de la Ciudad (Westside Development Corporation) [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad]

Misceláneo

13. Una Ordenanza que enmienda el Presupuesto Operativo Anual AF 2017 (FY 2017 Annual Operating Budget) a base de ingresos y gastos actuales en los primeros seis meses de AF 2017 (octubre 2016 a marzo 2017) y proyecciones para los seis meses restantes del AF 2017 (abril 2017 a septiembre 2017) en el fondo General y varios Fondos Restringidos y autorizar posiciones. [María Villagómez, Sub-Administradora de la Ciudad; Justina Tate, Directora, Administración y Presupuesto]

14. Una Ordenanza que aprueba el Presupuesto del Año Fiscal 2018 del Programa Pre-K 4 SA por la cantidad de \$48,274,336.00. El programa Pre-K 4 SA tal como se adoptó por la Mesa Directiva de Pre-K 4 SA el 18 de abril del 2017. [Peter Zanoni, Vice-Administrador de la Ciudad; Sarah Baray, Ph.D., Directora Ejecutiva, Pre-K 4 SA]

15. Una Ordenanza que aprueba un acuerdo con el Consejo de Asesoría Regional del Suroeste de Texas para el Trauma y que acepta hasta \$200,000.00 para servicios proporcionados por la unidad Móvil de Servicios Médicos Integrados (Mobile Integrated Healthcare unit) de la división de Servicios de Emergencias Médicas (EMS por sus siglas en inglés) del Departamento de Bomberos de San Antonio con los pacientes de Embrace Hospice, LLC. [Erik Walsh, Vice-Administrador de la Ciudad; Charles Hood, Jefe de Bomberos]
16. Una Resolución que dirige el Departamento de Planificación & Desarrollo Comunitario para preparar un Plan de Servicio referente a la anexación del área de Neal Road que consiste en aproximadamente 5.9 millas cuadradas del sur del Condado de Bexar, ubicado en general al norte de South Loop 1604 East, al este de Applewhite Road, al oeste de Pleasanton Road, y al sur de Mauermann Road. [Peter Zanoni, Vice-Administrador de la Ciudad; Bridgett White, Directora, Planificación & Desarrollo Comunitario]

Informe del Administrador de la Ciudad

17. Informe del Administrador de la Ciudad

EL CONSEJO DE LA CIUDAD TOMARÁ RECESO PARA EL ALMUERZO A MEDIODÍA Y VOLVERÁ A CONVOCAR PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO PENDIENTE DEL CONSEJO

SE LEVANTA LA SESIÓN

6:00 PM Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside deberá considerar una moción para continuar la junta del Consejo, postergar los artículos restantes a la próxima junta del Consejo, o receso y convocar la junta en un tiempo especificado al siguiente día hábil.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3132

Número del Artículo de Agenda: 4.

Fecha de Agenda: 5/11/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Administrador de la Ciudad

JEFE DE DEPARTAMENTO: Lori Houston, Sub-Administradora de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONCEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Plan Maestro del Álamo

RESUMEN:

Consideración de una extensión del Acuerdo Cooperativo entre la Ciudad de San Antonio, Oficina General de Tierras de Texas (Texas General Land Office) y la Mesa de Dotaciones del Álamo (Álamo Endowment Board) y aprobación del Plan Maestro del Álamo y aprobación conceptual de varios componentes requeridos para el diseño y la implementación.

INFORMACION DE REFERENCIA:

En el 2012, la Ciudad completó un plan conceptual para la Plaza Álamo. El plan conceptual fue desarrollado por el Proyecto para Espacios Públicos (Project for Public Spaces PPS por sus siglas en inglés) y formuló varias recomendaciones para la Plaza Álamo con respecto a la orientación, interpretación, transitabilidad y activación de los visitantes. Además, el plan de conceptual recomendó que la Ciudad actualizara el Estudio de la Plaza Álamo de 1994. El Estudio de 1994, que también hizo recomendaciones para mejoras a la Plaza Álamo, proporcionó un marco para la interpretación del área del Álamo con el objetivo principal de compartir toda la historia del sitio y su evolución.

El 6 de marzo de 2014, el Consejo de la Ciudad estableció un Comité Consultivo de la Plaza Álamo de 21 personas, compuesto por un miembro nombrado por cada miembro del Consejo de la Ciudad y once miembros nombrados por el Alcalde. El cargo del Consejo era crear una visión y principios regidores para el nuevo desarrollo de la Plaza Álamo y actualizar el Estudio de la Plaza Álamo. El Comité se reunió 15 veces, y todas las reuniones se publicaron y fueron de naturaleza abierta al público. El aporte de la comunidad se incorporó a

la visión y los principios regidores, los cuales fueron aprobados por el Consejo de la Ciudad el 11 de diciembre del 2014.

La Comisión Consultiva también recomendó que la Ciudad estableciera una asociación con el Estado de Texas y desarrollar un Plan Maestro para la Plaza Álamo, propiedad de la Ciudad, y el Complejo Álamo, propiedad del Estado. El 15 de octubre del 2015, el Consejo de la Ciudad ejecutó un Acuerdo Cooperativo entre la Oficina General de Tierras de Texas (GLO por sus siglas en inglés), y la Mesa de Dotaciones del Álamo, y la Ciudad de San Antonio para el desarrollo del Plan Maestro del Álamo. La ejecución del Acuerdo Cooperativo se llevó a cabo menos de 5 meses después de la designación de la Misión Valero y las otras 4 Misiones Coloniales Españolas como un Sitio de Patrimonio de la Humanidad.

Según el Acuerdo Cooperativo, los cimientos del Plan Maestro del Álamo deben ser la visión y los principios regidores que se desarrollaron por el Comité Consultivo del Álamo y que se aprobaron por el Consejo de la Ciudad. El Acuerdo también creó un Comité Administrativo que incluye dos representantes de cada entidad. La Administradora de la Ciudad Sheryl Sculley y el Concejal Roberto Treviño representan a la Ciudad de San Antonio y al Comité Administrativo. En marzo del 2016, el Comité Administrativo seleccionó la Asociación de Diseño de Preservación (Preservation Design Partnership o PDP por sus siglas en inglés) por medio de un proceso internacional competitivo, para encabezar el proceso de planificación maestra. PDP, en asociación con Fisher Heck Architects de San Antonio y Grupo De Diseño Urbano (GDU) de la Ciudad de México, encabezan el proyecto y han reunido un equipo de expertos que incluyen Rialto Studio, Pape Dawson Engineers, Heritage Landscapes, y demás para asegurar que el plan maestro sea transformativo y catalítico.

El Comité Administrativo del Álamo y el Equipo del Plan Maestro siguieron la labor del Comité Consultivo de la Plaza Álamo y llevaron a cabo extensiva comunicación con la comunidad durante el año pasado para asegurar que las partes interesadas tuvieran bastante oportunidad para intercambiar ideas. Presentaron ante el Consejo de la Ciudad en junio, noviembre, y abril y llevaron a cabo 5 reuniones públicas en agosto, noviembre, abril, y junio para proporcionar actualizaciones acerca del proceso de planificación y recibir retroalimentación acerca del Plan Maestro. Estas reuniones también se difundieron por medio de Facebook, y las grabaciones se hicieron disponibles en YouTube. Los informes mensuales con los negocios alrededor del Álamo también se llevaron a cabo par mejor comprender sus necesidades e inquietudes operacionales y el Comité Consultivo de Ciudadanos del Álamo, permaneció involucrado durante todo el esfuerzo.

ASUNTO:

El Comité Administrativo del Plan Maestro del Álamo y el Equipo del Plan Maestro llevaron a cabo la primera recopilación de la historia e investigación arqueológica del desarrollo físico y la evolución del sitio del Álamo desde la llegada de los misioneros Españoles en 1724 a la actualidad. Este trabajo junto con la visión y principios regidores desarrollados por el Comité Consultivo del Álamo, proporcionaron los cimientos para desarrollar las ideas emprendedoras y visionarias y los conceptos para poder re-imaginar el Álamo. Además, los conceptos clave identificados en el Plan Maestro cumplen con las normas de los sitios de Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Varias de las ideas y planes también se recomendaron en el Estudio de la Plaza Álamo del 1994 y el Plan conceptual del 2012. El Plan Maestro propone 5 conceptos clave.

1. Restauración de la Iglesia y los Cuarteles Largos.

Se debe restaurar la Iglesia y el Cuartel Largo. El Plan Maestro propone un programa intenso de conservación que abarca más de cuatro años para abordar las preocupaciones inmediatas, llevar a cabo una amplia gama de inquietudes para comprender, a profundidad, los mecanismos de deterioro y descomposición, desarrollar métodos para abordarlos para crear un programa a largo plazo para la protección de este tesoro nacional.

2. Delineación de la huella histórica.

El Plan Maestro propone delinear la huella histórica del Álamo y volver a establecer su relación con la Iglesia y con el Cuartel Largo por medio de la arqueología y la interpretación. Una interpretación de la histórica Puerta Sur es un primer paso esencial para permitir que los huéspedes comprendan el sitio. El Plan Maestro también propone brindar una clara diferenciación entre el Jardín 1936 y la barraca al renovar el propósito del Jardín 1936 y convertirlo en un parque para que tanto los visitantes como los residentes lo puedan disfrutar.

3. Recuperar la Histórica Plaza Misión y crear un sentimiento de reverencia y respeto en el campo de batalla histórico.

El Plan Maestro propone que las calles Alamo Street, de Houston Street a Market Street, y Crockett Street, de Losoya Street a Bonham, se cierren al tráfico de vehículos. El Plan también propone interpretar la acequia y bajar la elevación de la Plaza Álamo a la superficie viviente de la histórica barranca de la misión, la cual es de 18 a 24 pulgadas por debajo de la actual elevación. Esto requeriría la reparación y reubicación del Cenotafio.

4. Reutilizar los edificios de Crockett, Woolworth y Palace en un centro de visitantes de clase mundial y un museo que narre la historia de la batalla del Álamo y más de 300 años de historia multidimensional.

Estos edificios históricos fueron comprados por la GLO. Al preservar las fachadas y redestinar el interior de los edificios, el Estado creará un centro de visitantes de 135,000 pies cuadrados y un museo incluyendo un jardín en la azotea y un restaurante con vistas al Álamo. El Museo proporcionará una extensa exposición sobre la Batalla del Álamo y usará la tecnología para producir una representación visual del sitio a lo largo de sus 300 años de historia. Este museo proporcionará el espacio necesario para mostrar miles de artefactos del Álamo, incluyendo los de la colección donada a la GLO por el artista e historiador Phil Collins. En total, habrá 8 acres dedicados a contar la historia del Álamo (las Barracas del Álamo, el Museo, la Plaza Álamo, y el Jardín de 1936). El Plan Maestro propone abrir el Jardín de 1936 al público y reemplazar las paredes de roca detrás del Álamo con un acogedor recinto, y reubicar todos los programas y actividades que actualmente ocurren en el Jardín al recién restaurado Patio de la Plaza Álamo que servirá como una extensión del museo.

5. Crear un sentido de haber llegado al sitio y mejorar la conectividad entre el sitio y otros espacios públicos.

El cierre de la calle South Alamo crea un acercamiento más dramático para los visitantes que comienza en la calle Commerce Street y continúa hacia el norte a lo largo de un paseo ajardinado peatonal a la entrada de la nueva Puerta Sur al Álamo. Esta nueva pauta, junto con el paisajismo y veredas mejoradas a las calles Houston, Bonham, y Losoya, mejorarán la conectividad entre el Álamo y los demás monumentos históricos incluyendo el Hemisferio, La Villita, y el Market Square. La conexión al Rio de San Antonio será mejor con una interpretación de la acequia que alguna vez pasó por la Plaza Álamo. Además de una mayor conectividad, el Plan Maestro propone el cierre de la calle Crockett, de Losoya a

Bonham, que facilitará un espacio de congregación pública de 5 acres al lado sur y al lado este del Complejo Álamo (Plaza de Valero, Crockett Street, Alamo Street, Jardín de 1936). La conectividad a la Plaza de la calle Houston Street se tiene que desarrollar durante el proceso de diseño.

La aprobación del Plan Maestro por parte del Consejo de la Ciudad también servirá como aprobación conceptual de varios componentes necesarios para su diseño e implementación: (1) cierre del tráfico vehicular en la Plaza Álamo de Houston Street hasta Market Street y de Crockett Street de Losoya Street hasta Bonham; (2) comunicarle al GLO los derechos de paso y partes de la Plaza Álamo que son necesarios para retomar el patio de la Plaza Álamo, y construir el nuevo museo del Álamo y centro de visitantes del Álamo y (3) la reparación y reubicación del Cenotafio.

Estos artículos requerirán una revisión más detallada y acción por las varias agencias reguladoras incluyendo las Comisiones de Planificación y Zonificación, la Comisión Histórica y de Diseño (HDRC por sus siglas en inglés), y/o acción adicional por el Consejo de la Ciudad. Al recibir la aprobación del Plan Maestro del Álamo y aprobación conceptual de los varios componentes, el personal de la Ciudad iniciará los procesos necesarios para completar estas acciones que incluirán el análisis de tráfico y un estudio de conectividad para el cierre de las calles Alamo Street y Crockett Street que requerirá la consideración de la Comisión de Planificación. El personal de la Ciudad también comenzará a iniciar la revisión del área con vista al Álamo para determinar si se requieren enmiendas, y de ser necesarias, cuales enmiendas, y presentarán cualquier enmienda a la Comisión de Zonificación para su consideración antes de la aprobación del Consejo de la Ciudad.

Aprobación del Plan Maestro no significa aprobación del diseño. Ya que se apruebe el Plan Maestro, el Comité Administrativo procederá con el proceso de seleccionar un(os) arquitecto(s) para la Plaza y el Museo. El diseño reflejará los 5 conceptos clave identificados en el Plan Maestro y abordará detalles como los materiales, porosidad, la formación de espacios públicos, la sombra, y demás importantes características de diseño. Además, reuniones públicas se llevarán a cabo y HDRC proporcionará la información de diseño para la Plaza Álamo y las mejoras de derecho al paso antes de otorgar un permiso para construir.

Tomando en cuenta la información del público hasta la fecha, el diseño debe incorporar más sombra. Cualquier árbol que se debe remover para acomodar las elevaciones históricas se sembrará en la misma ubicación (o cerca de la misma ubicación) para proporcionar sombra en el patio. El diseño será poroso e incluirá adicionales puntos de acceso. El patio de 3.93 acres seguirá siendo un espacio para que la comunidad se reúna y lleve a cabo ceremonias, celebraciones, y el público aún podrá usar el patio. El diseño incorporará adicionales oportunidades para que se congregate el público e incluirá el Jardín 1936 de 2.15 acres y 2.64 acres adicionales adyacentes a la Puerta Sur. Más importante aún, el diseño incluirá adicionales oportunidades para los comentarios del público.

El Acuerdo Cooperativo ha sido un éxito sobresaliente, resultando en un Plan Maestro del Álamo vigorosamente apoyado por el Comité de Administración del Álamo. Por primera vez en la historia del Álamo, la Ciudad, el Estado de Texas y el sector privado (La Dotación del Álamo) colaboraron por medio del Acuerdo Cooperativo para re-imaginar una nueva visión para el futuro del Complejo Álamo y el Distrito Histórico de la Plaza Álamo. Sin embargo, por sus términos, el Acuerdo Cooperativo terminará al momento que se adopte el Plan Maestro del Álamo. El personal de la Ciudad recomienda que el término del Plan Maestro del Álamo se extienda para permitir que las tres partes sigan sus esfuerzos conjuntos para implementar el Plan Maestro del Álamo por medio de este Acuerdo, el cual explica en detalle y define el rol de cada parte, las expectativas, derechos, responsabilidades y obligaciones relativos al diseño e implementación del Plan Maestro del Álamo aprobado.

La aprobación del Plan Maestro y la aprobación de la participación continua de la Ciudad en el Acuerdo Cooperativo también permitirá que el Comité Administrativo del Álamo siga desarrollando un plan interpretativo para el sitio y el diseño para el centro de visitantes y el museo, y el entorno. La aprobación también extiende el rol del Comité Consultivo de Ciudadanos quienes seguirán proporcionando comentarios por medio de diseño e implementación. El personal de la Ciudad seguirá solicitando retroalimentación a lo largo de todo este proceso y regresar al Consejo de la Ciudad para considerar lo siguiente:

- 1) El cierre al tráfico vehicular de las calles Alamo Street, desde Houston hasta Market Street, y Crockett Street, desde Losoya Street hasta Bonham; y
- 2) La cesión al Estado de Texas/GLO los derechos al paso y partes de la Plaza Álamo necesarias para recuperar el patio de la plaza.

Además, el Comité seguirá proporcionando actualizaciones sobre el esmero para el Plan Maestro y su implementación al Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si el Plan Maestro del Álamo no se aprueba, el financiamiento por parte de la Legislatura de Texas se demorará dos años y la oportunidad para mejorar la experiencia del visitante tanto para gente local como para los turistas se verá en peligro.

IMPACTO FISCAL:

Los adoptados presupuestos operativos de la Ciudad del Año Fiscal 2016 y 2017 incluyeron \$ 17 millones para la reconstrucción de la Plaza Álamo y sus alrededores. Además, el propuesto Programa de Bonos para el 2017 incluye aproximadamente \$21 millones para la construcción de instalaciones en apoyo de las mejoras al área Álamo y mejoras para las calles identificadas en el Plan Maestro. Estos compromisos de financiamiento, junto con los \$31.5 Millones proporcionados por la Legislatura de Texas en 2015, la pendiente petición por el GLO por \$75 millones, y las contribuciones de la Dotación del Álamo permitirán la implementación de ciertos componentes del plan maestro.

RECOMENDACIÓN

El personal recomienda la aprobación del Plan Maestro del Álamo y la aprobación conceptual de lo siguiente: (1) cerrar la Plaza Álamo desde las calle Houston Street hasta Market Street y limitando su uso a acceso peatonal exclusivamente; (2) cerrar la calle Crockett Street desde Losoya Street hasta Bonham y limitar su uso a acceso peatonal exclusivamente; (3) reparación y reubicación del Cenotafio; y (4) ceder los derechos al paso y partes de la Plaza Álamo al Estado de Texas/GLO que son necesarias para recuperar la Plaza histórica, y construir el nuevo museo del Álamo y centro de visitantes y cumplir el llamado de la visión y principios regidores para un "liderazgo unido bajo la gestión de un solo custodio."

El personal además recomienda la aprobación de una extensión del Acuerdo Cooperativo entre el Ciudad, el Estado de Texas, y la Dotación Álamo para el diseño y la implementación del Plan Maestro del Álamo.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-2676

Número del Artículo de Agenda: 5.

Fecha de Agenda: 5/11/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Recipientes para Basura y Reciclaje para Uso Interior

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Compumeric Engineering, Inc. dba Bearsaver Securr para proporcionar 110 recipientes de acero inoxidable para basura y reciclaje para uso interior por un costo total de \$68,090.00 para el Departamento de Convenciones e Instalaciones Deportivas. El financiamiento es disponible del Presupuesto Operativo del Fondo de Comunidades & Instalaciones para los Visitantes AF 2017.

INFORMACION DE REFERENCIA:

Para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad, se presentó la tabulación incluida, de cuatro cotizaciones competitivas recibidas para proporcionar 110 recipientes de acero inoxidable para basura y reciclaje para uso interior para uso en el Centro de convenciones por un costo total de \$68,090.00. La cotización más baja fue presentada por Gulf Coast Paper Company se consideró respuesta inadecuada por no cumplir con las especificaciones de la cotización. La cotización más baja se presentó por Compumeric Engineering, Inc. dba Bearsaver Securr.

Estos recipientes de 50 galones para basura y reciclaje, se usarán en el Centro de Convenciones para ayudar con la limpieza general en la instalación al proporcionar recipientes más grandes necesarios para acomodar eventos más grandes. Los recipientes se ubicarán en varios lugares estratégicos por todo el Centro de Convenciones y estarán además de los recipientes de 33 galones que actualmente se usan.

ASUNTO:

Este contrato se le proporcionará al Departamento de Convenciones e Instalaciones Deportivas 55 recipientes de uso interno para la basura, y 55 recipientes de uso interno para el reciclaje, que se usarán en el Centro de Convenciones. Los recipientes cuadrados para basura y reciclaje para uso interior tienen cada uno una capacidad de 50 galones, están hechos de acero inoxidable de calibre 18 para resistir la corrosión e incluye una funda de plástico rígido con ménsulas de sostenimiento para asegurar que las bolsas para la basura y el reciclaje se mantengan en su lugar. Los recipientes para la basura tienen una tapa negra, de plástico, moldeado con una apertura cuadrada de 10" x 10". "La basura" será troquelada en cada lado del recipiente. Los recipientes para el reciclaje tienen una tapa azul, de plástico, moldeado con una apertura cuadrada de 10" x 10"; "El reciclaje" será troquelado en cada lado del recipiente.

La expectativa de vida de estos recipientes es de 20 años.

Estos contenedores tienen un año de garantía que los garantiza estar libre de defectos en material y en mano de obra. La garantía empezará desde de la fecha que la Ciudad acepte la entrega de los recipientes.

Este contrato está dentro del alcance del programa SBEDA. Sin embargo, por falta de empresas disponibles y/u oportunidades para la subcontratación, el Comité de Fijar Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

No hubo respuestas de cotizaciones de proveedores locales para esta adquisición; por lo tanto, el Programa Local de preferencia no se aplicó.

El programa de Negocios de Propietarios Veteranos no se aplica a contratos de productos/servicios, por lo que no aplicó preferencia para este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no ser aprobado este contrato, el Departamento de Convenciones e Instalaciones Deportivas se verá obligado a seguir confiando en contenedores más pequeños en ciertos lugares en el Centro de Convenciones donde se necesitan recipientes más grandes para satisfacer las necesidades de capacidad de la recolección de la basura y el reciclaje.

IMPACTO FISCAL:

La compra de estos 110 recipientes para la basura y el reciclaje, es por un costo total de \$68,090.00 y la financiación está disponible del Presupuesto Operativo del Fondo de Comunidades & Instalaciones para los Visitantes AF2017.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Compumeric Engineering, Inc. dba Bearsaver Secur para comprar 110 recipientes para basura y reciclaje para uso interior para el Departamento de Convenciones e Instalaciones Deportivas por la cantidad de \$68,090.00.

Este contrato se obtuvo sobre la base de cotización baja y no se requirió un Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-2717

Número del Artículo de Agenda: 6.

Fecha de Agenda: 5/11/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Contratos Anuales de 5/11/2017

RESUMEN:

Una ordenanza de adjudicación de dos contratos para dotar a la Ciudad con productos y servicios sobre una base anual por el término de los contratos, para un costo anual estimado de \$137,733.68. Esta ordenanza prevé la adquisición de los siguientes elementos, según sea necesario y depende del presupuesto disponible de los departamentos, por el plazo del contrato:

- A. SJ&J Solutions dba Affordable Window Washing Services por Servicios de Lavado a Presión, \$96,000.00 anualmente (1 contrato, Aviación)
- B. CCG Systems, Inc. dba Faster Asset Solutions para enmienda al Contrato Anual de apoyo con Faster Fleet para el Departamento de Servicios y Equipo de Edificios, \$41,733.68 primer año valor del contrato total de \$84,719.37 (1 contrato, Departamento de Servicios y Equipo de Edificios (Building Equipment Services))

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para adquisición de alto volumen de compras repetitivas. Los contratos anuales son un método eficaz de conseguir los mejores precios por volumen de compras y reducir grandes cantidades de trabajos relacionados con el proceso de oferta. La utilización de contratos anuales permite a la ciudad a adquirir numerosos productos diferentes para apoyar las operaciones diarias normales.

Contrato adquirido sobre baja base de oferta:

A. SJ&J Solutions Dba Affordable Window Washing Services para Servicios de Lavado a Presión, \$96,000.00 anualmente, al recibir el contrato a partir del 30 de Junio de 2020, con dos opciones de renovación de un año - ofrecerá servicios de lavado a presión para el Aeropuerto Internacional de San Antonio para eliminar los contaminantes incluyen, sin estar limitado a, oxidación superficial, algas negras, moho, suciedad, comida, derrames de bebidas, grasa, aceite, chicle, alquitrán y otras sustancias extrañas del concreto ,adoquines, piedra y otras superficies duras utilizando un proceso no destructivo para cada tipo de material de superficie plano o vertical (hasta 40 pies.)

Enmienda/Fuente Única:

B. CCG Systems, Inc. dba Faster Asset Solutions para enmienda al Contrato Anual de apoyo con Faster Fleet para el Departamento de Servicios y Equipo de Edificios (Building Equipment Services), \$41,733.68 primer año; \$84,719.37 valor del contrato total, al ser recibido el 31 de marzo de 2018 con la opción de renovar un año más - Esta enmienda proveerá al Departamento de Servicios y Equipo de Edificios una extensión al contrato hasta el 31 de marzo, 2018 y seguirá con opción a renovarse en un año. Este contrato proporciona apoyo anual para una licencia empresarial de software Faster Fleet. Esta licencia proporciona uso continuo de este programa de administración integral de activos para administrar y rastrear distintos tipos de activos, reparaciones, mantenimiento, combustible, mano de obra y piezas.

Estos artículos se compran como única fuente según las disposiciones del Código Local del Gobierno Texas estatutos 252.022.07. Ninguna otra fuente puede suministrar los elementos que aparecen, ni tampoco cualquier artículo similar puede cumplir con los mismos requisitos. El proveedor reconoce, con su firma, que todos los elementos que ofrece se consideran Fuente Única.

ASUNTO:

Este contrato representa una porción de aproximadamente 250 contratos anuales que serán llevados ante el Consejo de la Ciudad durante todo el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por departamentos de la Ciudad en sus operaciones diarias.

A. Servicios de Lavado de Presión - este contrato será otorgado en conformidad con la Agencia de Desarrollo Económico para Negocios Pequeños (Small Business Economic Development Agency SBEDA), que requiere contratos revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito o un incentivo único para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar la cantidad de propietarios de negocios pequeños, de mujeres o minorías participando en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas aplica el Programa de Subcontratación de Empresas de Mujeres y Minorías (M/WBE) con el objetivo de subcontratar por lo menos el diecisiete por ciento (17%) de dichas empresas. SJ&J Solutions dba Window Washing Services es una pequeña empresa propiedad de personas minoría de origen Afro-Americano y se ha comprometido el 100% del contrato.

El premio recomendado es el licitador bajo, que también es un negocio local. Por lo tanto, la aplicación del Programa Local de Preferencia no era necesario.

El programa de Preferencia por Negocios Pequeños de Propietarios Veteranos no se aplica a los contratos de suministros de bienes, así que ninguna preferencia se aplicó a este contrato.

B. Faster Fleet Annual Support – la concesión recomendada es una excepción para el Programa de Preferencia Local.

El programa de Preferencia por Negocios Pequeños de Propietarios Veteranos (Veteran-Owned Small Business Preference Program) no se aplica a los contratos de suministros de bienes, así que ninguna preferencia se aplicó a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Servicios de Lavado a Presión - si este contrato no se aprueba, el Departamento de Aviación tendrá que adquirir servicios de lavado a presión en una base según sea necesaria, que puede resultar en precios más altos y afectar la entrega oportuna de los servicios.

B. Faster Fleet Annual Support - si este contrato no se aprueba, BES no tendrá una licencia empresarial y será incapaz de mantener la base de datos de registros de administración de flota colectiva para todos los vehículos y equipo propiedad de la Ciudad. La Ciudad necesitaría adquirir licencias para clientes del software existente en base a como sea necesario resultando en aumento de costos.

IMPACTO FISCAL:

Los Fondos no son sobrecargados por la presente ordenanza. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto del Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por los Departamentos son tan necesarias y dependen de fondos disponibles dentro de su presupuesto aprobado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de dos contratos a través de esta ordenanza para dotar a la ciudad con servicios especificados basándose en un contrato anual. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos fueron procurados sobre la base de oferta baja y enmienda/fuente única, y las formas de divulgación de contratos no son necesarias.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-1545

Número del Artículo de Agenda: 7.

Fecha de Agenda: 5/11/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Capatales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distrito 4

TEMA:

Avenida Quintana desde la Avenida Harmon hasta la Avenida McKenna

RESUMEN:

Consideración de los siguientes artículos relacionados con el Proyecto Avenida Quintana desde la Avenida Harmon hasta la Avenida McKenna, un Proyecto de Administración de Agencia Local, patrocinado por la Federal Highway Administration, el Economically Disadvantaged County Program del Estado de Texas, y el Puerto de San Antonio, localizado en el Distrito 4:

- A)** Una ordenanza que autoriza una enmienda al Acuerdo Avanzado de Financiación entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para aceptar \$58,800.00 adicionales de fondos federales y \$57,921.00 adicionales de fondos estatales por un monto total sin excederse de \$7,903,948.00 para costos relacionados a la construcción del Proyecto Calle Quintana.
- B)** Una ordenanza que autoriza una enmienda al Acuerdo Interlocal (ILA) entre la Ciudad de San Antonio y la Autoridad del Puerto de San Antonio ofreciendo reembolsos de \$298,900.00 adicionales un total sin excederse de \$1,018,900.00 para gastos relacionados con el proyecto; reduciendo la responsabilidad de financiamiento del Puerto por \$64,448.00 de incremento federal y participación del estado a través de una enmienda a la actual Convenio Avanzado de Financiación entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT); y el establecimiento total de la responsabilidad de financiamiento a la Autoridad del Puerto en la cantidad sin excederse de \$2,322,718.00; y el Puerto aportando un estimado de \$131,100.00 de los costos en especie directamente al diseñador, con una contribución total del proyecto estimado de \$2,453,818.00.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El Proyecto de la Avenida Quintana es un proyecto administrado por una agencia local por el Federal Highway Administration y el Economically Disadvantaged County Program del Estado de Texas, ambos administrados a través del TxDOT, con la Autoridad del Puerto de San Antonio dotando del igualado al proyecto. Este Proyecto fue seleccionado para la construcción por la Organización del Área Metropolitana de Álamo (Alamo Area Metropolitan Organization – MPO). La Ciudad de San Antonio no tiene fondos en este proyecto, pero está sirviendo como intermediario entre las dos entidades con el fin de asegurar que el proyecto entregue los requisitos de TxDOT. Como requieren los proyectos LAM, TxDOT ha capacitado a empleados de la Ciudad de San Antonio en requisitos federales para administrar la construcción adecuadamente.

El proyecto de la Avenida Quintana rehabilitará y realineará la carretera, así como proporcionará mejoras de control de inundaciones de la Avenida Harmon a la Avenida McKenna para facilitar el tráfico de camiones al área del patio de ferrocarril en la Autoridad del Puerto de San Antonio. Una vez completado, el proyecto proporcionará un camino más seguro para las empresas y el público en la zona.

Acción Previa del Consejo

En 2014, el Consejo de la Ciudad aprobó previamente la ejecución de un Acuerdo de Financiación Avanzada (AFA) entre la Ciudad y TxDOT a través de la ordenanza 2014-06-26-0506, que autoriza la aceptación de \$7,155,600.00 en fondos federales y pago a TxDOT de \$119,429.00 para la supervisión del proyecto. La AFA fue modificada administrativamente en el año 2015, permitiendo sólo el diseño, la construcción, el material de prueba y la construcción del proyecto a las áreas de administración a reducirse a través de la aceptación de financiación adicional de TxDOT para proyectos elegibles con el Programa para Condados Económicamente Desfavorecidos del Estado de Texas (State of Texas' Economically Disadvantaged County Program EDCP), que ha añadido fondos estatales y aumentó el total de fondos federales y estatales a \$7,787,227.00. Los gastos de derecho de paso no califican para el EDCP y se mantienen en un 80/20 de división entre el Puerto de San Antonio y Federal respectivamente, hasta un \$1,000,000.00. Derecho de Paso por encima de esta cantidad será pagada al 100% por Puerto SA.

En 2014, tras la aprobación de la AFA entre la Ciudad y TxDOT, el Consejo de la Ciudad, se aprobó simultáneamente la ejecución de un acuerdo Interlocal (ILA) entre la Ciudad y la Autoridad del Puerto de San Antonio bajo la misma ordenanza 2014-06-26-0506. La ordenanza del 2014 autorizó el reembolso a la Autoridad del Puerto por hasta \$720,000.00 en gastos de diseño, administración ambiental y de construcción por su asesor y aceptación de hasta \$2,387,166.00 del Puerto de San Antonio para el igualado del Proyecto y gastos relacionados. Puerto financiará un estimado de \$131,100.00 de costos en especie de diseño directamente al diseñador, sumando la contribución total de Puerto al proyecto de \$2,453,818.00 aproximadamente.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes artículos relacionados con el Proyecto Avenida Quintana desde la Avenida Harmon hasta la Avenida McKenna, un Proyecto de Administración de Agencia Local, patrocinado por la Federal Highway Administration, el Economically Disadvantaged County Program del Estado de Texas, y el Puerto de San Antonio, localizado en el Distrito 4:

- A) Esta ordenanza autoriza una enmienda a un Acuerdo Avanzado de Financiación entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para aceptar \$58,800.00 adicionales de fondos federales y \$57,921.00 adicionales de fondos estatales por un monto total sin excederse de \$7,903,948.00 para gastos del proyecto relacionados con la construcción del Proyecto Calle Quintana.

Un Acuerdo Avanzado de Financiación (AFA) entre la Ciudad de San Antonio y TxDOT fue aprobado por el Consejo de la Ciudad en junio de 2014. Durante aquel tiempo del acuerdo, la Ciudad aceptó \$7,155,600.00 en fondos federales hacia el Proyecto de la Avenida Quintana. Un año después, TxDOT notificó a la Ciudad que fondos adicionales para el Proyecto estaban disponibles a través del Programa para Condados Económicamente Desfavorecidos del Estado de Texas (EDCP). A través de este programa, el Proyecto Calle Quintana recibió \$631,627.00 adicionales. Ya que los gastos de derecho no califican para el EDCP y se mantienen en una división de 80/20 entre el gobierno federal y Puerto SA respectivamente, Puerto SA solicitó a TxDOT que redistribuyera los fondos de derecho para construcción. La redistribución dotó \$116,721.00 adicionales de fondos estatales para la construcción. TxDOT proveerá fondos de derecho hasta un máximo de \$1,000,000.00, y cualquier costo de derecho por arriba de esta cantidad será pagada por Puerto SA al 100%. La enmienda propuesta da un total de fondos federales y estatales al Proyecto Avenida Quintana de \$7,903,948.00 y se demuestra en la tabla de abajo.

	Fondos Federales	Fondos Estatales	Total de Financiamiento Federal & Estatal (no exceder)
AFA Original Ordenanza 2014	\$7,155,600.00	\$ -	\$7,155,600.00
Enmienda EDCP #1 en 2015		\$631,627.00	\$631,627.00
Enmienda Propuesta #2	\$58,800.00	\$57,921.00	\$116,721.00
Total de	\$7,214,400.00	\$689,548.00	\$7,903,948.00

B) Esta ordenanza autoriza una enmienda al Acuerdo Interlocal (ILA) entre la Ciudad de San Antonio y la Autoridad del Puerto de San Antonio, presentándole a la Autoridad un reembolso de \$298,900.00 adicionales para un total sin excederse de \$1,018,900.00 para gastos relacionados con el proyecto y reduce la responsabilidad del Puerto de igualarlo por \$64,448.00, debido al aumento de la participación federal y estatal a través de una enmienda al actual Convenio Avanzado de Financiación entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y establece total responsabilidad en la cantidad de financiación sin exceder los \$2,322,718.00 de la Autoridad del Puerto de San Antonio. El Puerto financiará aproximadamente \$131,100.00 de costos en especie de diseño directamente al diseñador, sumando la contribución total del Puerto al proyecto a \$2,453,818.00, aproximadamente.

No hay fondos de la Ciudad en este proyecto. La Financiación de TxDOT está pagando a la Ciudad para administrar el proyecto y Puerto SA está proporcionando los fondos igualados al proyecto. La ciudad está sirviendo como un intermediario entre las dos entidades para asegurarse que el proyecto de la Avenida Quintana sea completado. A través de este acuerdo, TxDOT proporcionó fondos a la Ciudad para la construcción del proyecto de la Avenida Quintana en la cantidad de \$7,155,600.00 y Puerto SA fue responsable de \$2,387,166.00 que dota de la igualación requerida y cubre saturaciones o gastos que no tienen participación federal y estatal tales como el diseño, medio ambiente y administración de la construcción por su consultor. La Ciudad como un intermediario no tiene voz en los gastos de reembolso permitidos al Puerto de la financiación proporcionada por TxDOT ni tampoco acerca del nivel de participación.

La enmienda propuesta a la AFA ofrece \$298,900.00 adicionales al Puerto para los gastos de reembolso permitidos y disminuyó la participación necesaria por \$64,448.00 como se muestra en la siguiente tabla. La ILA entre la Ciudad y Puerto SA reflejan los cambios de financiación hasta la fecha.

	Reembolso a la Autoridad del Puerto	Participación de la Autoridad del Puerto
Ordenanza de ILA original	\$720,000.00	\$2,387,166.00
Enmienda Propuesta #1	\$298,900.00	\$(64,448.00)
Contribución En Especie		\$131,000.00
Total	\$1,018,900.00	\$2,453,818.00

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar cualquier modificación; sin embargo, con la falta de aprobación de estos artículos, la Ciudad perderá la oportunidad de recibir fondos adicionales de TxDOT para la rehabilitación, reordenación y control de inundaciones, Proyecto de Mejoras de la Avenida Quintana de Avenida Harmon hasta a la Avenida McKenna.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza acepta \$58,800.00 adicionales en fondos federales asignados a la Ciudad de la Administración Federal de Carreteras (Federal Highway Administration) para un total de \$7,214,400.00 que se administran a través de TxDOT como un pase federal, y \$57,921.00 adicionales de fondos estatales para un total de \$689,548.00 administrados a través de TxDOT y registrados en el Programa de Gastos de Concesiones Estatales (Schedule of Expenditures of State Awards) por un monto total sin excederse de \$7,903,948.00. La ciudad no proporcionará fondos para este proyecto y se le reembolsará por su administración del programa.

	Fondos Federales	Fondos Estatales	Total de Financiamiento Federal & Estatal (no exceder)
Ordenanza Original 2014	\$7,155,600.00	\$ -	\$7,155,600.00
Enmienda en 2015		\$631,627.00	\$631,627.00
Enmienda Propuesta	\$58,800.00	\$57,921.00	\$116,721.00
Total	\$7,214,400.00	\$689,548.00	\$7,903,948.00

- B. Esta ordenanza aumenta el total permitido de reembolso a la Autoridad del Puerto de San Antonio por \$298,900.00 por un total sin excederse de \$1,018,900,000 y reduce la responsabilidad de financiación de Puerto SA por \$64,448.00 por un monto sin excederse de los \$2,322,718.00. El Puerto financiará un estimado de \$131,100.00 de costos en especie de diseño directamente al diseñador, sumando la contribución total del Puerto al proyecto de \$2,453,818.00 aproximadamente.

	Reembolso a la Autoridad del Puerto	Participación de la Autoridad del Puerto
Ordenanza Original	\$720,000.00	\$2,387,166.00
Enmienda Propuesta	\$298,900.00	\$(64,448.00)
Contribución En Especie		\$131,000.00
Total	\$1,018,900.00	\$2,453,818.00

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobación de dos enmiendas relacionadas con el proyecto Avenida Quintana, un proyecto de Administración de Agencia Local (LAM), financiado por la Administración Federal de Carreteras, fondos estatales EDCP y la Autoridad del Puerto de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3144

Número del Artículo de Agenda: 7A.

Fecha de Agenda: 5/11/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras CapITAles

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distrito 4

TEMA:

Avenida Quintana desde la Avenida Harmon hasta la Avenida McKenna

RESUMEN:

Consideración de los siguientes artículos relacionados con el Proyecto Avenida Quintana desde la Avenida Harmon hasta la Avenida McKenna, un Proyecto de Administración de Agencia Local, patrocinado por la Federal Highway Administration, el Economically Disadvantaged County Program del Estado de Texas, y el Puerto de San Antonio, localizado en el Distrito 4:

- A)** Una ordenanza que autoriza una enmienda al Acuerdo Avanzado de Financiación entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para aceptar \$58,800.00 adicionales de fondos federales y \$57,921.00 adicionales de fondos estatales por un monto total sin excederse de \$7,903,948.00 para costos relacionados a la construcción del Proyecto Calle Quintana.
- B)** Una ordenanza que autoriza una enmienda al Acuerdo Interlocal (ILA) entre la Ciudad de San Antonio y la Autoridad del Puerto de San Antonio ofreciendo reembolsos de \$298,900.00 adicionales un total sin excederse de \$1,018,900.00 para gastos relacionados con el proyecto; reduciendo la responsabilidad de financiamiento del Puerto por \$64,448.00 de incremento federal y participación del estado a través de una enmienda a la actual Convenio Avanzado de Financiación entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT); y el establecimiento total de la responsabilidad de financiamiento a la Autoridad del Puerto en la cantidad sin excederse de \$2,322,718.00; y el Puerto aportando un estimado de \$131,100.00 de los costos en especie directamente al diseñador, con una contribución total del proyecto estimado de \$2,453,818.00.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El Proyecto de la Avenida Quintana es un proyecto administrado por una agencia local por el Federal Highway Administration y el Economically Disadvantaged County Program del Estado de Texas, ambos administrados a través del TxDOT, con la Autoridad del Puerto de San Antonio dotando del igualado al proyecto. Este Proyecto fue seleccionado para la construcción por la Organización del Área Metropolitana de Álamo (Alamo Area Metropolitan Organization – MPO). La Ciudad de San Antonio no tiene fondos en este proyecto, pero está sirviendo como intermediario entre las dos entidades con el fin de asegurar que el proyecto entregue los requisitos de TxDOT. Como requieren los proyectos LAM, TxDOT ha capacitado a empleados de la Ciudad de San Antonio en requisitos federales para administrar la construcción adecuadamente.

El proyecto de la Avenida Quintana rehabilitará y realineará la carretera, así como proporcionará mejoras de control de inundaciones de la Avenida Harmon a la Avenida McKenna para facilitar el tráfico de camiones al área del patio de ferrocarril en la Autoridad del Puerto de San Antonio. Una vez completado, el proyecto proporcionará un camino más seguro para las empresas y el público en la zona.

Acción Previa del Consejo

En 2014, el Consejo de la Ciudad aprobó previamente la ejecución de un Acuerdo de Financiación Avanzada (AFA) entre la Ciudad y TxDOT a través de la ordenanza 2014-06-26-0506, que autoriza la aceptación de \$7,155,600.00 en fondos federales y pago a TxDOT de \$119,429.00 para la supervisión del proyecto. La AFA fue modificada administrativamente en el año 2015, permitiendo sólo el diseño, la construcción, el material de prueba y la construcción del proyecto a las áreas de administración a reducirse a través de la aceptación de financiación adicional de TxDOT para proyectos elegibles con el Programa para Condados Económicamente Desfavorecidos del Estado de Texas (State of Texas' Economically Disadvantaged County Program EDCP), que ha añadido fondos estatales y aumentó el total de fondos federales y estatales a \$7,787,227.00. Los gastos de derecho de paso no califican para el EDCP y se mantienen en un 80/20 de división entre el Puerto de San Antonio y Federal respectivamente, hasta un \$1,000,000.00. Derecho de Paso por encima de esta cantidad será pagada al 100% por Puerto SA.

En 2014, tras la aprobación de la AFA entre la Ciudad y TxDOT, el Consejo de la Ciudad, se aprobó simultáneamente la ejecución de un acuerdo Interlocal (ILA) entre la Ciudad y la Autoridad del Puerto de San Antonio bajo la misma ordenanza 2014-06-26-0506. La ordenanza del 2014 autorizó el reembolso a la Autoridad del Puerto por hasta \$720,000.00 en gastos de diseño, administración ambiental y de construcción por su asesor y aceptación de hasta \$2,387,166.00 del Puerto de San Antonio para el igualado del Proyecto y gastos relacionados. Puerto financiará un estimado de \$131,100.00 de costos en especie de diseño directamente al diseñador, sumando la contribución total de Puerto al proyecto de \$2,453,818.00 aproximadamente.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes artículos relacionados con el Proyecto Avenida Quintana desde la Avenida Harmon hasta la Avenida McKenna, un Proyecto de Administración de Agencia Local, patrocinado por la Federal Highway Administration, el Economically Disadvantaged County Program del Estado de Texas, y el Puerto de San Antonio, localizado en el Distrito 4:

- A) Esta ordenanza autoriza una enmienda a un Acuerdo Avanzado de Financiación entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para aceptar \$58,800.00 adicionales de fondos federales y \$57,921.00 adicionales de fondos estatales por un monto total sin excederse de \$7,903,948.00 para gastos del proyecto relacionados con la construcción del Proyecto Calle Quintana.

Un Acuerdo Avanzado de Financiación (AFA) entre la Ciudad de San Antonio y TxDOT fue aprobado por el Consejo de la Ciudad en junio de 2014. Durante aquel tiempo del acuerdo, la Ciudad aceptó \$7,155,600.00 en fondos federales hacia el Proyecto de la Avenida Quintana. Un año después, TxDOT notificó a la Ciudad que fondos adicionales para el Proyecto estaban disponibles a través del Programa para Condados Económicamente Desfavorecidos del Estado de Texas (EDCP). A través de este programa, el Proyecto Calle Quintana recibió \$631,627.00 adicionales. Ya que los gastos de derecho no califican para el EDCP y se mantienen en una división de 80/20 entre el gobierno federal y Puerto SA respectivamente, Puerto SA solicitó a TxDOT que redistribuyera los fondos de derecho para construcción. La redistribución dotó \$116,721.00 adicionales de fondos estatales para la construcción. TxDOT proveerá fondos de derecho hasta un máximo de \$1,000,000.00, y cualquier costo de derecho por arriba de esta cantidad será pagada por Puerto SA al 100%. La enmienda propuesta da un total de fondos federales y estatales al Proyecto Avenida Quintana de \$7,903,948.00 y se demuestra en la tabla de abajo.

	Fondos Federales	Fondos Estatales	Total de Financiamiento Federal & Estatal (no exceder)
AFA Original Ordenanza 2014	\$7,155,600.00	\$ -	\$7,155,600.00
Enmienda EDCP #1 en 2015		\$631,627.00	\$631,627.00
Enmienda Propuesta #2	\$58,800.00	\$57,921.00	\$116,721.00
Total	\$7,214,400.00	\$689,548.00	\$7,903,948.00

A) Esta ordenanza autoriza una enmienda al Acuerdo Interlocal (ILA) entre la Ciudad de San Antonio y la Autoridad del Puerto de San Antonio, presentándole a la Autoridad un reembolso de \$298,900.00 adicionales para un total sin excederse de \$1,018,900.00 para gastos relacionados con el proyecto y reduce la responsabilidad del Puerto de igualarlo por \$64,448.00, debido al aumento de la participación federal y estatal a través de una enmienda al actual Convenio Avanzado de Financiación entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y establece total responsabilidad en la cantidad de financiación sin exceder los \$2,322,718.00 de la Autoridad del Puerto de San Antonio. El Puerto financiará aproximadamente \$131,100.00 de costos en especie de diseño directamente al diseñador, sumando la contribución total del Puerto al proyecto a \$2,453,818.00, aproximadamente.

No hay fondos de la Ciudad en este proyecto. La Financiación de TxDOT está pagando a la Ciudad para administrar el proyecto y Puerto SA está proporcionando los fondos igualados al proyecto. La ciudad está sirviendo como un intermediario entre las dos entidades para asegurarse que el proyecto de la Avenida Quintana sea completado. A través de este acuerdo, TxDOT proporcionó fondos a la Ciudad para la construcción del proyecto de la Avenida Quintana en la cantidad de \$7,155,600.00 y Puerto SA fue responsable de \$2,387,166.00 que dota de la igualación requerida y cubre saturaciones o gastos que no tienen participación federal y estatal tales como el diseño, medio ambiente y administración de la construcción por su consultor. La Ciudad como un intermediario no tiene voz en los gastos de reembolso permitidos al Puerto de la financiación proporcionada por TxDOT ni tampoco acerca del nivel de participación.

La enmienda propuesta a la AFA ofrece \$298,900.00 adicionales al Puerto para los gastos de reembolso permitidos y disminuyó la participación necesaria por \$64,448.00 como se muestra en la siguiente tabla. La ILA entre la Ciudad y Puerto SA reflejan los cambios de financiación hasta la fecha.

	Reembolso a la Autoridad del Puerto	Participación de la Autoridad del Puerto
Ordenanza de ILA original	\$720,000.00	\$2,387,166.00
Enmienda Propuesta #1	\$298,900.00	\$(64,448.00)
Contribución En Especie		\$131,000.00
Total	\$1,018,900.00	\$2,453,818.00

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar cualquier modificación; sin embargo, con la falta de aprobación de estos artículos, la Ciudad perderá la oportunidad de recibir fondos adicionales de TxDOT para la rehabilitación, reordenación y control de inundaciones, Proyecto de Mejoras de la Avenida Quintana de Avenida Harmon hasta a la Avenida McKenna.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza acepta \$58,800.00 adicionales en fondos federales asignados a la Ciudad de la Administración Federal de Carreteras (Federal Highway Administration) para un total de \$7,214,400.00 que se administran a través de TxDOT como un pase federal, y \$57,921.00 adicionales de fondos estatales para un total de \$689,548.00 administrados a través de TxDOT y registrados en el Programa de Gastos de Concesiones Estatales (Schedule of Expenditures of State Awards) por un monto total sin excederse de \$7,903,948.00. La ciudad no proporcionará fondos para este proyecto y se le reembolsará por su administración del programa.

	Fondos Federales	Fondos Estatales	Total de Financiamiento Federal & Estatal (no exceder)
Ordenanza Original 2014	\$7,155,600.00	\$ -	\$7,155,600.00
Enmienda en 2015		\$631,627.00	\$631,627.00
Enmienda Propuesta	\$58,800.00	\$57,921.00	\$116,721.00
Total	\$7,214,400.00	\$689,548.00	\$7,903,948.00

- B. Esta ordenanza aumenta el total permitido de reembolso a la Autoridad del Puerto de San Antonio por \$298,900.00 por un total sin excederse de \$1,018,900,000 y reduce la responsabilidad de financiación de Puerto SA por \$64,448.00 por un monto sin excederse de los \$2,322,718.00. El Puerto financiará un estimado de \$131,100.00 de costos en especie de diseño directamente al diseñador, sumando la contribución total del Puerto al proyecto de \$2,453,818.00, aproximadamente.

	Reembolso a la Autoridad del Puerto	Participación de la Autoridad del Puerto

Ordenanza Original	\$720,000.00	\$2,387,166.00
Enmienda Propuesta	\$298,900.00	\$(64,448.00)
Contribución En Especie		\$131,000.00
Total	\$1,018,900.00	\$2,453,818.00

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de dos enmiendas relacionadas con el proyecto Avenida Quintana, un proyecto de Administración de Agencia Local (LAM), financiado por la Administración Federal de Carreteras, fondos estatales EDCP y la Autoridad del Puerto de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3145

Número del Artículo de Agenda: 7B.

Fecha de Agenda: 5/11/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Capatales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Distrito 4

TEMA:

Avenida Quintana desde la Avenida Harmon hasta la Avenida McKenna

RESUMEN:

Consideración de los siguientes artículos relacionados con el Proyecto Avenida Quintana desde la Avenida Harmon hasta la Avenida McKenna, un Proyecto de Administración de Agencia Local, patrocinado por la Federal Highway Administration, el Economically Disadvantaged County Program del Estado de Texas, y el Puerto de San Antonio, localizado en el Distrito 4:

- A)** Una ordenanza que autoriza una enmienda al Acuerdo Avanzado de Financiación entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para aceptar \$58,800.00 adicionales de fondos federales y \$57,921.00 adicionales de fondos estatales por un monto total sin excederse de \$7,903,948.00 para costos relacionados a la construcción del Proyecto Calle Quintana.
- B)** Una ordenanza que autoriza una enmienda al Acuerdo Interlocal (ILA) entre la Ciudad de San Antonio y la Autoridad del Puerto de San Antonio ofreciendo reembolsos de \$298,900.00 adicionales un total sin excederse de \$1,018,900.00 para gastos relacionados con el proyecto; reduciendo la responsabilidad de financiamiento del Puerto por \$64,448.00 de incremento federal y participación del estado a través de una enmienda a la actual Convenio Avanzado de Financiación entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT); y el establecimiento total de la responsabilidad de financiamiento a la Autoridad del Puerto en la cantidad sin excederse de \$2,322,718.00; y el Puerto aportando un estimado de \$131,100.00 de los costos en especie directamente al diseñador, con una contribución total del proyecto estimado de \$2,453,818.00.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El Proyecto de la Avenida Quintana es un proyecto administrado por una agencia local por el Federal Highway Administration y el Economically Disadvantaged County Program del Estado de Texas, ambos administrados a través del TxDOT, con la Autoridad del Puerto de San Antonio dotando del igualado al proyecto. Este Proyecto fue seleccionado para la construcción por la Organización del Área Metropolitana de Álamo (Alamo Area Metropolitan Organization – MPO). La Ciudad de San Antonio no tiene fondos en este proyecto, pero está sirviendo como intermediario entre las dos entidades con el fin de asegurar que el proyecto entregue los requisitos de TxDOT. Como requieren los proyectos LAM, TxDOT ha capacitado a empleados de la Ciudad de San Antonio en requisitos federales para administrar la construcción adecuadamente.

El proyecto de la Avenida Quintana rehabilitará y realineará la carretera, así como proporcionará mejoras de control de inundaciones de la Avenida Harmon a la Avenida McKenna para facilitar el tráfico de camiones al área del patio de ferrocarril en la Autoridad del Puerto de San Antonio. Una vez completado, el proyecto proporcionará un camino más seguro para las empresas y el público en la zona.

Acción Previa del Consejo

En 2014, el Consejo de la Ciudad aprobó previamente la ejecución de un Acuerdo de Financiación Avanzada (AFA) entre la Ciudad y TxDOT a través de la ordenanza 2014-06-26-0506, que autoriza la aceptación de \$7,155,600.00 en fondos federales y pago a TxDOT de \$119,429.00 para la supervisión del proyecto. La AFA fue modificada administrativamente en el año 2015, permitiendo sólo el diseño, la construcción, el material de prueba y la construcción del proyecto a las áreas de administración a reducirse a través de la aceptación de financiación adicional de TxDOT para proyectos elegibles con el Programa para Condados Económicamente Desfavorecidos del Estado de Texas (State of Texas' Economically Disadvantaged County Program EDCP), que ha añadido fondos estatales y aumentó el total de fondos federales y estatales a \$7,787,227.00. Los gastos de derecho de paso no califican para el EDCP y se mantienen en un 80/20 de división entre el Puerto de San Antonio y Federal respectivamente, hasta un \$1,000,000.00. Derecho de Paso por encima de esta cantidad será pagada al 100% por Puerto SA.

En 2014, tras la aprobación de la AFA entre la Ciudad y TxDOT, el Consejo de la Ciudad, se aprobó simultáneamente la ejecución de un acuerdo Interlocal (ILA) entre la Ciudad y la Autoridad del Puerto de San Antonio bajo la misma ordenanza 2014-06-26-0506. La ordenanza del 2014 autorizó el reembolso a la Autoridad del Puerto por hasta \$720,000.00 en gastos de diseño, administración ambiental y de construcción por su asesor y aceptación de hasta \$2,387,166.00 del Puerto de San Antonio para el igualado del Proyecto y gastos relacionados. Puerto financiará un estimado de \$131,100.00 de costos en especie de diseño directamente al diseñador, sumando la contribución total de Puerto al proyecto de \$2,453,818.00 aproximadamente.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes artículos relacionados con el Proyecto Avenida Quintana desde la Avenida Harmon hasta la Avenida McKenna, un Proyecto de Administración de Agencia Local, patrocinado por la Federal Highway Administration, el Economically Disadvantaged County Program del Estado de Texas, y el Puerto de San Antonio, localizado en el Distrito 4:

- A) Esta ordenanza autoriza una enmienda a un Acuerdo Avanzado de Financiación entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para aceptar \$58,800.00 adicionales de fondos federales y \$57,921.00 adicionales de fondos estatales por un monto total sin excederse de \$7,903,948.00 para gastos del proyecto relacionados con la construcción del Proyecto Calle Quintana.

Un Acuerdo Avanzado de Financiación (AFA) entre la Ciudad de San Antonio y TxDOT fue aprobado por el Consejo de la Ciudad en junio de 2014. Durante aquel tiempo del acuerdo, la Ciudad aceptó \$7,155,600.00 en fondos federales hacia el Proyecto de la Avenida Quintana. Un año después, TxDOT notificó a la Ciudad que fondos adicionales para el Proyecto estaban disponibles a través del Programa para Condados Económicamente Desfavorecidos del Estado de Texas (EDCP). A través de este programa, el Proyecto Calle Quintana recibió \$631,627.00 adicionales. Ya que los gastos de derecho no califican para el EDCP y se mantienen en una división de 80/20 entre el gobierno federal y Puerto SA respectivamente, Puerto SA solicitó a TxDOT que redistribuyera los fondos de derecho para construcción. La redistribución dotó \$116,721.00 adicionales de fondos estatales para la construcción. TxDOT proveerá fondos de derecho hasta un máximo de \$1,000,000.00, y cualquier costo de derecho por arriba de esta cantidad será pagada por Puerto SA al 100%. La enmienda propuesta da un total de fondos federales y estatales al Proyecto Avenida Quintana de \$7,903,948.00 y se demuestra en la tabla de abajo.

	Fondos Federales	Fondos Estatales	Total de Financiamiento Federal & Estatal (no exceder)
AFA Original Ordenanza 2014	\$7,155,600.00	\$ -	\$7,155,600.00
Enmienda EDCP #1 en 2015		\$631,627.00	\$631,627.00
Enmienda Propuesta #2	\$58,800.00	\$57,921.00	\$116,721.00
Total de	\$7,214,400.00	\$689,548.00	\$7,903,948.00

A) Esta ordenanza autoriza una enmienda al Acuerdo Interlocal (ILA) entre la Ciudad de San Antonio y la autoridad de Puerto San Antonio, prestando a la Autoridad del Puerto de un reembolso de \$298,900.00 adicionales para un total sin excederse de \$1,018,900.00 para gastos relacionados con el proyecto y reduce la responsabilidad del Puerto de igualarlo por \$64,448.00, debido al aumento de la participación federal y estatal a través de una enmienda a la Actual Convenio Avanzado de Financiación entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y establece total responsabilidad en la cantidad de financiación sin exceder los \$2,322,718.00 de la Autoridad del Puerto de San Antonio. Departamento del Transporte (TxDOT) establece el total de la responsabilidad de la Autoridad del Puerto debe exceder la cantidad de \$2,322,718.00 de financiación. Port financiará un estimado de \$131,100.00 de costos en especie de diseño directamente al diseñador, sumando la contribución total del Port al proyecto a \$2,453,818.00 aproximadamente.

No hay fondos de la Ciudad en este proyecto. La Financiación de TxDOT está pagando a la Ciudad para administrar el proyecto y Puerto SA está proporcionando los fondos igualados al proyecto. La ciudad está sirviendo como un intermediario entre las dos entidades para asegurarse que el proyecto de la Avenida Quintana sea completado. A través de este acuerdo, TxDOT proporcionó fondos a la Ciudad para la construcción del proyecto de la Avenida Quintana en la cantidad de \$7,155,600.00 y Puerto SA fue responsable de \$2,387,166.00 que dota de la igualación requerida y cubre saturaciones o gastos que no tienen participación federal y estatal tales como el diseño, medio ambiente y administración de la construcción por su consultor. La Ciudad como un intermediario no tiene voz en los gastos de reembolso permitidos al Puerto de la financiación proporcionada por TxDOT ni tampoco acerca del nivel de participación.

La enmienda propuesta a la AFA ofrece \$298,900.00 adicionales al Puerto para los gastos de reembolso permitidos y disminuyó la participación necesaria por \$64,448.00 como se muestra en la siguiente tabla. La ILA entre la Ciudad y Puerto SA reflejan los cambios de financiación hasta la fecha.

	Reembolso a la Autoridad del Puerto	Participación de la Autoridad del Puerto
Ordenanza de ILA original	\$720,000.00	\$2,387,166.00
Enmienda Propuesta #1	\$298,900.00	\$(64,448.00)
Contribución En Especie		\$131,000.00
Total	\$1,018,900.00	\$2,453,818.00

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar cualquier modificación; sin embargo, con la falta de aprobación de estos artículos, la Ciudad perderá la oportunidad de recibir fondos adicionales de TxDOT para la rehabilitación, reordenación y control de inundaciones, Proyecto de Mejoras de la Avenida Quintana de Avenida Harmon hasta a la Avenida McKenna.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza una enmienda al Acuerdo Interlocal (ILA) entre la Ciudad de San Antonio y la Autoridad del Puerto de San Antonio, presentándole a la Autoridad un reembolso de \$298,900.00 adicionales para un total sin excederse de \$1,018,900.00 para gastos relacionados con el proyecto y reduce la responsabilidad del Puerto de igualarlo por \$64,448.00, debido al aumento de la participación federal y estatal a través de una enmienda al actual Convenio Avanzado de Financiación entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y establece total responsabilidad en la cantidad de financiación sin exceder los \$2,322,718.00 de la Autoridad del Puerto de San Antonio. El Puerto financiará aproximadamente \$131,100.00 de costos en especie de diseño directamente al diseñador, sumando la contribución total del Puerto al proyecto a \$2,453,818.00, programa.

	Fondos Federales	Fondos Estatales	Total de Financiamiento Federal & Estatal (no exceder)
Ordenanza Original 2014	\$7,155,600.00	\$ -	\$7,155,600.00
Enmienda en 2015		\$631,627.00	\$631,627.00
Enmienda Propuesta	\$58,800.00	\$57,921.00	\$116,721.00
Total	\$7,214,400.00	\$689,548.00	\$7,903,948.00

- B. Esta ordenanza aumenta el total permitido de reembolso a la Autoridad del Puerto de San Antonio por \$298,900.00 por un total sin excederse de \$1,018,900,000 y reduce la responsabilidad de financiación de Puerto SA por \$64,448.00 por un monto sin excederse de los \$2,322,718.00. El Puerto financiará un estimado de \$131,100.00 de costos en especie de diseño directamente al diseñador, sumando la contribución total del Puerto al proyecto de \$2,453,818.00, aproximadamente.

	Reembolso a la Autoridad del Puerto	Participación de la Autoridad del Puerto
Ordenanza Original	\$720,000.00	\$2,387,166.00
Enmienda Propuesta	\$298,900.00	\$(64,448.00)
Contribución En Especie		\$131,000.00
Total	\$1,018,900.00	\$2,453,818.00

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobación de dos enmiendas relacionadas con el proyecto Avenida Quintana, un proyecto de Administración de Agencia Local (LAM), financiado por la Administración Federal de Carreteras, fondos estatales EDCP y la Autoridad del Puerto de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-2278

Número del Artículo de Agenda: 8.

Fecha de Agenda: 5/11/2017

En Control: Sesión A del Concejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Capitales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONCEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Acuerdos para los Servicios Profesionales de Ingeniería Civil de Guardia

RESUMEN:

Consideración de los siguientes Acuerdos de Servicio Profesional relacionados con los servicios de Ingeniería Civil de Guardia:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de tres contratos de servicios de Ingeniería Civil de Guardia con R.H. Shackelford, Inc., RPS Klotz Associates, Inc., y Lockwood, Andrews & Newnam, Inc., cada por la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un término de un año con una extensión adicional opcional de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para los proyectos del Programa de Gestión de Infraestructura (IMP) y el Programa de Acceso de Vecindario y Movilidad (NAMP por sus siglas en inglés).

- B. Una Ordenanza que autoriza la ejecución de dos Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil de Guardia con Gonzalez, Kypuros & White (GKW), Inc. y AECOM Technical Services (AECOM), Inc., cada uno por la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un término de un año con una extensión adicional opcional de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para los Proyectos Financiados por fondos Federales.

INFORMACION DE REFERENCIA:

- A. Por motivo del aumento en el número de proyectos de banquetas, TCI usará asesores con Acuerdos de

Servicios de Ingeniería de Guardia para terminar el diseño y ayudar en la entrega de proyectos de banquetas que están programados en el Programa de Gestión de Infraestructura (IMP por sus siglas en inglés) o que materialicen por medio del Programa de Acceso de Vecindario y Movilidad (NAMP por sus siglas en inglés). Anteriormente, Transporte & Mejoras Materiales (TCI por sus siglas en inglés) proporcionaron Servicios de Ingeniería de Guardia para proyectos IMP y NAMP y esos contratos vencieron en diciembre del 2016.

Una Solicitud para Calificaciones (RFQ por sus siglas en inglés) fue emitida en diciembre del 2016 y una conferencia pre-presentación se llevó a cabo el 18 de enero del 2017. Este RFQ se anunció en San Antonio Hart Beat, la página web de la Ciudad y el Texas Electronic Business Daily en diciembre del 2016. Veintidós empresas respondieron y presentaron sus Declaraciones de Calificaciones (SOQ por sus siglas en inglés). Un comité de selección compuesto de personal de TCI evaluó y dio puntuación a las SOQ. El puntaje se basó en el criterio evaluativo publicado, que incluía Experiencia y Calificaciones de las Empresas Principales y los Sub-Asesores, Comprensión del Proyecto y Propuesto Plan de Gestión, y la Experiencia del Equipo en la Región de San Antonio.

Estos contratos se otorgarán en conformidad con el programa de Asistencia Económica para el Desarrollo de Empresas Pequeñas SBEDA por sus siglas en inglés, el cual requiere que los contratos se revisen por un Comité de Fijar Metas para establecer un requisito y-o incentivo único al contrato particular para maximizar la cantidad de negocios participantes pequeños o con dueños de minorías, y de mujeres en el contrato. El Comité para Fijar Metas aplicó el Programa de Contratación Principal para Empresas Emergentes, Pequeñas, y de dueños de Minorías o Mujeres con veinte puntos preferenciales en la evaluación y una meta de sub-contratación de 22% de Empresas con Dueños de Minoría/ de Mujer (M/WBE por sus siglas en inglés) y 2% de Empresas Afroamericanas (AABE por sus siglas en inglés). y propiedad de mujeres participación empresarial en el contrato. El Comité de establecimiento de objetivo aplicado emergentes pequeñas y minoritarias / cuyos negocios empresa primer contrato programa con 20 puntos de preferencia de la evaluación Servicios 22% empresas de negocios de minorías y mujeres (M/WBE) y 2% objetivo subcontratación de empresa de negocios afroamericano (AABE).

Se incluyen los formularios de divulgación discrecionales para cada una de estas empresas.

- B. Para el AF 2017, el Consejo de la ciudad aprobó la aceptación de \$1,700,000.00 en fondos federales de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (Community Development Block Grant o CDBG por sus siglas en inglés) para terminar la infraestructura en EastPoint Neighborhood y aceptó 400,000.00 en fondos CDBG para la inversión REnewSA Catalytic Investment. Para apoyar estos programas, en AF 2017, TCI ayudará con la entrega de proyectos de infraestructura en áreas específicamente identificadas. Los Servicios de Ingeniería Civil de Guardia se pueden usar tal como sean necesarios durante la ejecución de proyectos financiados por fondos federales. Anteriormente, Transporte & Mejoras Materiales (TCI por sus siglas en inglés) contrataron con dos empresas que proporcionaron Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para proyectos financiados por fondos federales y esos contratos se vencen en mayo del 2017.

Una Solicitud para Calificaciones (RFQ por sus siglas en inglés) fue emitida en enero del 2017. Este RFQ se anunció en San Antonio Hart Beat, la página web de la Ciudad y el Texas Electronic Business Daily en enero del 2017. La fecha límite para entregar las respuestas fue el 10 de febrero del 2017 y 18 empresas respondieron. Un comité de selección compuesto de personal de TCI evaluó y dio puntuación a las solicitudes. El puntaje se basó en el criterio evaluativo publicado, que incluía Experiencia y Calificaciones de las Empresas Principales y los Sub-Asesores, Comprensión del Proyecto y Gestión Propuesta del Plan, y la Experiencia con temas de la Región de San Antonio.

Proyectos financiados por fondos federales usando un Plan de Buena Fé para Empresas en Desventaja

(Disadvantage Business Enterprise Good Faith Effort Plan) se excluyen de la Ordenanza del Programa de Asistencia para el Desarrollo Económico de Empresas Pequeñas dado que estos contratos se concederán en cumplimiento con el programa del Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development o HUD por sus siglas en inglés), Sección 3 el cual requiere que las oportunidades económicas se dirijan a personas y empresas de bajos recursos. Bajo el programa de la Sección 3, el tres por ciento del monto total en dólares de todos los contratos Sección 3 de no-construcción cubiertos se concederán a negocios de Sección 3. La Oficina de Monitoreo y Administración de Subvenciones (Office of Grants Monitoring and Administration) revisará y aprobará el Plan de Utilización de la Sección 3 presentado por el Respondiente antes del comienzo de la actividad del contrato, tal como se requiere por los requisitos de financiamiento de HUD, y Plan de Buena Fe para Empresas en Desventaja. El reportar una actividad actual se requerirá mensualmente hasta que se cumpla el proyecto. Se incluyen los formularios de divulgación discrecionales para cada una de estas empresas.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes Acuerdos de Servicio Profesional relacionados con los servicios de Ingeniería Civil de Guardia:

- A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de tres Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil de Guardia con R.H. Shackelford, Inc., RPS Klotz Associates, Inc., y Lockwood, Andrews & Newnam, Inc., cada uno por la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un término de un año con una extensión adicional opcional de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para los proyectos del Programa de Gestión de Infraestructura (IMP por sus siglas en inglés) y el Programa de Acceso de Vecindario y Movilidad (NAMP por sus siglas en inglés).

El propósito de estos contratos será mejorar la eficiencia y acelerar la entrega y terminación de proyectos de banquetas y específicamente puede incluir:

Servicios de Gestión del Programa:

- Preparar especificaciones de proyecto/contrato y cotizar cantidades para la solicitud de contratos que incluyen la preparación de fichas de oferta y cartas de recomendación
- Realizar reuniones públicas y proporcionar avisos de próximos proyectos a los ciudadanos afectados por la construcción que incluyen la distribución de volantes en las puertas individuales.
- Realizar reuniones previas a la construcción con los contratistas asignados de la construcción para garantizar la claridad del proyecto
- Coordinar los programas de entrega de proyecto con los contratistas para que entreguen los trabajos dentro de la fecha límite
- Preparar hojas individuales de cantidades para cada proyecto necesarias para completar el procesamiento de órdenes de trabajo
- Hacer visitas diarias a los sitios de construcción y abordar las cuestiones de construcción con los contratistas y para abordar las inquietudes de los ciudadanos
- Revisar las facturas de los contratistas de construcción para asegurar que se esté llevando a cabo la facturación apropiada
- Realizar reuniones mensuales de la construcción con todos los contratistas, los inspectores y personal TCI
- Proporcionar y coordinar con el Especialista de Accesibilidad Registrado de Texas (Texas Registered Accessibility Specialist o TDLR por sus siglas en inglés) para llevar a cabo evaluaciones de campo necesarias y para asegurar el cumplimiento una vez que se terminen los proyectos

- Llevar a cabo una revisión final, desarrollar una lista de cotejo de proyecto, y completar las revisiones de garantía de 1 año

Servicios de la Fase de Diseño:

- Diseñar y preparar planes de proyecto según peticiones del Jefe de Proyecto
- Preparar estimaciones de costos para proyectos de banqueta que incluyan realizar visitas a los sitios para determinar posibles conflictos con servicios públicos existentes, infraestructura de drenaje u otros artículos que pueden afectar la construcción de proyectos de banquetas
Coordinación con los Servicios Públicos para abordar conflictos
- Proporcionar y coordinar evaluaciones del medio ambiente según sean necesarias

- B. Esta Ordenanza autoriza la ejecución de dos Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil de Guardia con Gonzalez, Kypuros & White (GKW), Inc. y AECOM Technical Services (AECOM), Inc., cada uno por la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un término de un año con una extensión adicional opcional de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para los Proyectos Financiados con fondos Federales.

El propósito de estos contratos será mejorar la eficiencia y acelerar la entrega y terminación con los proyectos financiados con fondos federales y específicamente pueden incluir:

- Diseño vial y de drenaje, preparación de planos de construcción y especificaciones;
- Servicios de medio ambiente, topografía ingeniería geotécnica;
- Preparación del diseño del sitio, clasificación del diseño del sitio, mejoras a los servicios públicos, diseño de cimientos, diseño del estacionamiento, vías de accesibilidad y diseño de drenaje del sitio;
- Procedimientos y métodos de mantenimiento y rehabilitación de calles, banquetas y normas de la Ley de Norteamericanos Minusválidos (Americans with Disabilities Act o ADA por sus siglas en inglés) y servicios generales de ingeniería civil;
- Coordinación y asistencia con los requisitos aplicables de permisos y códigos, según sea necesario;
- Coordinación y asistencia con la cotización de documentos, usando una variedad de métodos de entrega de proyectos;
- Administración de proyectos que incluye informes de gastos de proyecto e informes de actividad de contratista/subcontratista en los proyectos;
- Observación periódica de campo/administración de fase de construcción, según sea necesaria;
- El desarrollo de recomendaciones y opiniones profesionales, según sean necesarias; y
- Gestión de proyecto gestión y estimación de costos.

ALTERNATIVAS:

- A. El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar estos Acuerdos de Servicios Profesionales y requerir una Solicitud para Calificaciones (RFQ por sus siglas en inglés) para cada proyecto individual y seleccionar empresas a base de la experiencia calificada trabajando en proyectos similares, esto, sin embargo, impactaría de manera significativa la entrega a tiempo de futuros proyectos IMP y NAMP.
- B. El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar estos Acuerdos de Servicios Profesionales y requerir una Solicitud para Calificaciones (RFQ por sus siglas en inglés) para cada proyecto individual y seleccionar empresas a base de la experiencia calificada trabajando en proyectos similares, esto, sin embargo, impactaría de manera significativa la entrega a tiempo de futuros proyectos financiados por fondos federales.

IMPACTO FISCAL:

- A. Los requisitos para cada tarea se deberán explicar en detalle en las tareas individuales asignadas. Posibles fuentes de financiación incluyen, pero no se limitan a, el Distrito de Transporte Avanzado (Advanced Transportation District o ATD por sus siglas en inglés), Certificados de Obligación y el Fondo General. Si la financiación para las actividades de trabajo no fue previamente apropiada, el financiamiento será identificado y apropiado a través de posteriores acciones por el Consejo de la Ciudad. La Ciudad no hace ninguna garantía mínima relativa al volumen de trabajo que se puede esperar del cada consultor.
- B. Los requisitos para cada tarea se deberán explicar en detalle en las tareas individuales asignadas. Posibles fuentes de financiación incluyen, pero no se limitan a, Subvenciones de Bloque de Desarrollo Comunitario/HUD 108 (proyectos Catalíticos Estratégicos de REnewSA y EastPoint Promise Zone) y otras fuentes potenciales de financiamiento federal La Ciudad no hace ninguna garantía mínima relativa al volumen de trabajo que se puede esperar del cada consultor.

RECOMENDACIÓN

El personal recomienda la aprobación de los siguientes acuerdos de Servicios Profesionales relativos a Servicios de Ingeniería Civil de Guardia:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de tres Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil de Guardia con R.H. Shackelford, Inc., RPS Klotz Associates, Inc., y Lockwood, Andrews & Newnam, Inc., cada por la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un término de un año con una extensión adicional opcional de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para los proyectos del Programa de Gestión de Infraestructura (IMP por sus siglas en inglés) y el Programa de Acceso de Vecindario y Movilidad (NAMP por sus siglas en inglés).
- B. Una Ordenanza que autoriza la ejecución de dos Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil de Guardia con Gonzalez, Kypuros & White (GKW), Inc. y AECOM Technical Services (AECOM), Inc., cada uno por la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un término de un año con una extensión adicional opcional de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para los Proyectos Financiados por fondos Federales.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3146

Número del Artículo de Agenda: 8A.

Fecha de Agenda: 5/11/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Capitales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONCEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Acuerdos para los Servicios Profesionales de Ingeniería Civil de Guardia

RESUMEN:

Consideración de los siguientes Acuerdos de Servicio Profesional relacionados con los servicios de Ingeniería Civil de Guardia:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de tres contratos de servicios de Ingeniería Civil de Guardia con R.H. Shackelford, Inc., RPS Klotz Associates, Inc., y Lockwood, Andrews & Newnam, Inc., cada por la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un término de un año con una extensión adicional opcional de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para los proyectos del Programa de Gestión de Infraestructura (IMP) y el Programa de Acceso de Vecindario y Movilidad (NAMP por sus siglas en inglés).
- B. Una Ordenanza que autoriza la ejecución de dos Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil de Guardia con Gonzalez, Kypuros & White (GKW), Inc. y AECOM Technical Services (AECOM), Inc., cada uno por la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un término de un año con una extensión adicional opcional de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para los Proyectos Financiados por fondos Federales.

INFORMACION DE REFERENCIA:

- A. Por motivo del aumento en el número de proyectos de banquetas, TCI usará asesores con Acuerdos de

Servicios de Ingeniería de Guardia para terminar el diseño y ayudar en la entrega de proyectos de banquetas que están programados en el Programa de Gestión de Infraestructura (IMP por sus siglas en inglés) o que materialicen por medio del Programa de Acceso de Vecindario y Movilidad (NAMP por sus siglas en inglés). Anteriormente, Transporte & Mejoras Materiales (TCI por sus siglas en inglés) proporcionaron Servicios de Ingeniería de Guardia para proyectos IMP y NAMP y esos contratos vencieron en diciembre del 2016.

Una Solicitud para Calificaciones (RFQ por sus siglas en inglés) fue emitida en diciembre del 2016 y una conferencia pre-presentación se llevó a cabo el 18 de enero del 2017. Este RFQ se anunció en San Antonio Hart Beat, la página web de la Ciudad y el Texas Electronic Business Daily en diciembre del 2016. Veintidós empresas respondieron y presentaron sus Declaraciones de Calificaciones (SOQ por sus siglas en inglés). Un comité de selección compuesto de personal de TCI evaluó y dio puntuación a las SOQ. El puntaje se basó en el criterio evaluativo publicado, que incluía Experiencia y Calificaciones de las Empresas Principales y los Sub-Asesores, Comprensión del Proyecto y Propuesto Plan de Gestión, y la Experiencia del Equipo en la Región de San Antonio.

Estos contratos se otorgarán en conformidad con el programa de Asistencia Económica para el Desarrollo de Empresas Pequeñas SBEDA por sus siglas en inglés, el cual requiere que los contratos se revisen por un Comité de Fijar Metas para establecer un requisito y-o incentivo único al contrato particular para maximizar la cantidad de negocios participantes pequeños o con dueños de minorías, y de mujeres en el contrato. El Comité para Fijar Metas aplicó el Programa de Contratación Principal para Empresas Emergentes, Pequeñas, y de dueños de Minorías o Mujeres con veinte puntos preferenciales en la evaluación y una meta de sub-contratación de 22% de Empresas con Dueños de Minoría/ de Mujer (M/WBE por sus siglas en inglés) y 2% de Empresas Afroamericanas (AABE por sus siglas en inglés). y propiedad de mujeres participación empresarial en el contrato. El Comité de establecimiento de objetivo aplicado emergentes pequeñas y minoritarias / cuyos negocios empresa primer contrato programa con 20 puntos de preferencia de la evaluación Servicios 22% empresas de negocios de minorías y mujeres (M/WBE) y 2% objetivo subcontratación de empresa de negocios afroamericano (AABE).

Se incluyen los formularios de divulgación discrecionales para cada una de estas empresas.

- B. Para el AF 2017, el Consejo de la ciudad aprobó la aceptación de \$1,700,000.00 en fondos federales de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (Community Development Block Grant o CDBG por sus siglas en inglés) para terminar la infraestructura en EastPoint Neighborhood y aceptó 400,000.00 en fondos CDBG para la inversión REnewSA Catalytic Investment. Para apoyar estos programas, en AF 2017, TCI ayudará con la entrega de proyectos de infraestructura en áreas específicamente identificadas. Los Servicios de Ingeniería Civil de Guardia se pueden usar tal como sean necesarios durante la ejecución de proyectos financiados por fondos federales. Anteriormente, Transporte & Mejoras Materiales (TCI por sus siglas en inglés) contrataron con dos empresas que proporcionaron Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para proyectos financiados por fondos federales y esos contratos se vencen en mayo del 2017.

Una Solicitud para Calificaciones (RFQ por sus siglas en inglés) fue emitida en enero del 2017. Este RFQ se anunció en San Antonio Hart Beat, la página web de la Ciudad y el Texas Electronic Business Daily en enero del 2017. La fecha límite para entregar las respuestas fue el 10 de febrero del 2017 y 18 empresas respondieron. Un comité de selección compuesto de personal de TCI evaluó y dio puntuación a las solicitudes. El puntaje se basó en el criterio evaluativo publicado, que incluía Experiencia y Calificaciones de las Empresas Principales y los Sub-Asesores, Comprensión del Proyecto y Gestión Propuesta del Plan, y la Experiencia con temas de la Región de San Antonio.

Proyectos financiados por fondos federales usando un Plan de Buena Fé para Empresas en Desventaja

(Disadvantage Business Enterprise Good Faith Effort Plan) se excluyen de la Ordenanza del Programa de Asistencia para el Desarrollo Económico de Empresas Pequeñas dado que estos contratos se concederán en cumplimiento con el programa del Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development o HUD por sus siglas en inglés), Sección 3 el cual requiere que las oportunidades económicas se dirijan a personas y empresas de bajos recursos. Bajo el programa de la Sección 3, el tres por ciento del monto total en dólares de todos los contratos Sección 3 de no-construcción cubiertos se concederán a negocios de Sección 3. La Oficina de Monitoreo y Administración de Subvenciones (Office of Grants Monitoring and Administration) revisará y aprobará el Plan de Utilización de la Sección 3 presentado por el Respondiente antes del comienzo de la actividad del contrato, tal como se requiere por los requisitos de financiamiento de HUD, y Plan de Buena Fe para Empresas en Desventaja. El reportar una actividad actual se requerirá mensualmente hasta que se cumpla el proyecto. Se incluyen los formularios de divulgación discrecionales para cada una de estas empresas.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes Acuerdos de Servicio Profesional relacionados con los servicios de Ingeniería Civil de Guardia:

- A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de tres Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil de Guardia con R.H. Shackelford, Inc., RPS Klotz Associates, Inc., y Lockwood, Andrews & Newnam, Inc., cada uno por la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un término de un año con una extensión adicional opcional de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para los proyectos del Programa de Gestión de Infraestructura (IMP por sus siglas en inglés) y el Programa de Acceso de Vecindario y Movilidad (NAMP por sus siglas en inglés).

El propósito de estos contratos será mejorar la eficiencia y acelerar la entrega y terminación de proyectos de banquetas y específicamente puede incluir:

Servicios de Gestión del Programa:

- Preparar especificaciones de proyecto/contrato y cotizar cantidades para la sollicitación de contratos que incluyen la preparación de fichas de oferta y cartas de recomendación
- Realizar reuniones públicas y proporcionar avisos de próximos proyectos a los ciudadanos afectados por la construcción que incluyen la distribución de volantes en las puertas individuales.
- Realizar reuniones previas a la construcción con los contratistas asignados de la construcción para garantizar la claridad del proyecto
- Coordinar los programas de entrega de proyecto con los contratistas para que entreguen los trabajos dentro de la fecha límite
- Preparar hojas individuales de cantidades para cada proyecto necesarias para completar el procesamiento de órdenes de trabajo
- Hacer visitas diarias a los sitios de construcción y abordar las cuestiones de construcción con los contratistas y para abordar las inquietudes de los ciudadanos
- Revisar las facturas de los contratistas de construcción para asegurar que se esté llevando a cabo la facturación apropiada
- Realizar reuniones mensuales de la construcción con todos contratistas, los inspectores y personal TCI
- Proporcionar y coordinar con el Especialista de Accesibilidad Registrado de Texas (Texas Registered Accessibility Specialist o TDLR por sus siglas en inglés) para llevar a cabo evaluaciones de campo necesarias y para asegurar el cumplimiento una vez que se terminen los proyectos

- Llevar a cabo una revisión final, desarrollar una lista de cotejo de proyecto, y completar las revisiones de garantía de 1 año

Servicios de la Fase de Diseño:

- Diseñar y preparar planes de proyecto según peticiones del Jefe de Proyecto
- Preparar estimaciones de costos para proyectos de banqueta que incluyan realizar visitas a los sitios para determinar posibles conflictos con servicios públicos existentes, infraestructura de drenaje u otros artículos que pueden afectar la construcción de proyectos de banquetas
Coordinación con los Servicios Públicos para abordar conflictos
- Proporcionar y coordinar evaluaciones del medio ambiente según sean necesarias

- B. Esta Ordenanza autoriza la ejecución de dos Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil de Guardia con Gonzalez, Kypuros & White (GKW), Inc. y AECOM Technical Services (AECOM), Inc., cada uno por la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un término de un año con una extensión adicional opcional de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para los Proyectos Financiados con fondos Federales.

El propósito de estos contratos será mejorar la eficiencia y acelerar la entrega y terminación con los proyectos financiados con fondos federales y específicamente pueden incluir:

- Diseño vial y de drenaje, preparación de planos de construcción y especificaciones;
- Servicios de medio ambiente, topografía ingeniería geotécnica;
- Preparación del diseño del sitio, clasificación del diseño del sitio, mejoras a los servicios públicos, diseño de cimientos, diseño del estacionamiento, vías de accesibilidad y diseño de drenaje del sitio;
- Procedimientos y métodos de mantenimiento y rehabilitación de calles, banquetas y normas de la Ley de Norteamericanos Minusválidos (Americans with Disabilities Act o ADA por sus siglas en inglés) y servicios generales de ingeniería civil;
- Coordinación y asistencia con los requisitos aplicables de permisos y códigos, según sea necesario;
- Coordinación y asistencia con la cotización de documentos, usando una variedad de métodos de entrega de proyectos;
- Administración de proyectos que incluye informes de gastos de proyecto e informes de actividad de contratista/subcontratista en los proyectos;
- Observación periódica de campo/administración de fase de construcción, según sea necesaria;
- El desarrollo de recomendaciones y opiniones profesionales, según sean necesarias; y
- Gestión de proyecto gestión y estimación de costos.

ALTERNATIVAS:

- A. El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar estos Acuerdos de Servicios Profesionales y requerir una Solicitud para Calificaciones (RFQ por sus siglas en inglés) para cada proyecto individual y seleccionar empresas a base de la experiencia calificada trabajando en proyectos similares, esto, sin embargo, impactaría de manera significativa la entrega a tiempo de futuros proyectos IMP y NAMP.
- B. El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar estos Acuerdos de Servicios Profesionales y requerir una Solicitud para Calificaciones (RFQ por sus siglas en inglés) para cada proyecto individual y seleccionar empresas a base de la experiencia calificada trabajando en proyectos similares, esto, sin embargo, impactaría de manera significativa la entrega a tiempo de futuros proyectos financiados por fondos federales.

IMPACTO FISCAL:

- A. Los requisitos para cada tarea se deberán explicar en detalle en las tareas individuales asignadas. Posibles fuentes de financiación incluyen, pero no se limitan a, el Distrito de Transporte Avanzado (Advanced Transportation District o ATD por sus siglas en inglés), Certificados de Obligación y el Fondo General. Si la financiación para las actividades de trabajo no fue previamente apropiada, el financiamiento será identificado y apropiado a través de posteriores acciones por el Consejo de la Ciudad. La Ciudad no hace ninguna garantía mínima relativa al volumen de trabajo que se puede esperar del cada consultor.
- B. Los requisitos para cada tarea se deberán explicar en detalle en las tareas individuales asignadas. Posibles fuentes de financiación incluyen, pero no se limitan a, Subvenciones de Bloque de Desarrollo Comunitario/HUD 108 (proyectos Catalíticos Estratégicos de REnewSA y EastPoint Promise Zone) y otras fuentes potenciales de financiamiento federal La Ciudad no hace ninguna garantía mínima relativa al volumen de trabajo que se puede esperar del cada consultor.

RECOMENDACIÓN

El personal recomienda la aprobación de los siguientes acuerdos de Servicios Profesionales relativos a Servicios de Ingeniería Civil de Guardia:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de tres Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil de Guardia con R.H. Shackelford, Inc., RPS Klotz Associates, Inc., y Lockwood, Andrews & Newnam, Inc., cada por la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un término de un año con una extensión adicional opcional de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para los proyectos del Programa de Gestión de Infraestructura (IMP por sus siglas en inglés) y el Programa de Acceso de Vecindario y Movilidad (NAMP por sus siglas en inglés).
- B. Una Ordenanza que autoriza la ejecución de dos Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil de Guardia con Gonzalez, Kypuros & White (GKW), Inc. y AECOM Technical Services (AECOM), Inc., cada uno por la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un término de un año con una extensión adicional opcional de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para los Proyectos Financiados por fondos Federales.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3147

Número del Artículo de Agenda: 8B.

Fecha de Agenda: 5/11/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Capitales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONCEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Acuerdos para los Servicios Profesionales de Ingeniería Civil de Guardia

RESUMEN:

Consideración de los siguientes Acuerdos de Servicio Profesional relacionados con los servicios de Ingeniería Civil de Guardia:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de tres contratos de servicios de Ingeniería Civil de Guardia con R.H. Shackelford, Inc., RPS Klotz Associates, Inc., y Lockwood, Andrews & Newnam, Inc., cada por la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un término de un año con una extensión adicional opcional de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para los proyectos del Programa de Gestión de Infraestructura (IMP) y el Programa de Acceso de Vecindario y Movilidad (NAMP por sus siglas en inglés).
- B. Una Ordenanza que autoriza la ejecución de dos Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil de Guardia con Gonzalez, Kypuros & White (GKW), Inc. y AECOM Technical Services (AECOM), Inc., cada uno por la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un término de un año con una extensión adicional opcional de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para los Proyectos Financiados por fondos Federales.

INFORMACION DE REFERENCIA:

- A. Por motivo del aumento en el número de proyectos de banquetas, TCI usará asesores con Acuerdos de

Servicios de Ingeniería de Guardia para terminar el diseño y ayudar en la entrega de proyectos de banquetas que están programados en el Programa de Gestión de Infraestructura (IMP por sus siglas en inglés) o que materialicen por medio del Programa de Acceso de Vecindario y Movilidad (NAMP por sus siglas en inglés). Anteriormente, Transporte & Mejoras Materiales (TCI por sus siglas en inglés) proporcionaron Servicios de Ingeniería de Guardia para proyectos IMP y NAMP y esos contratos vencieron en diciembre del 2016.

Una Solicitud para Calificaciones (RFQ por sus siglas en inglés) fue emitida en diciembre del 2016 y una conferencia pre-presentación se llevó a cabo el 18 de enero del 2017. Este RFQ se anunció en San Antonio Hart Beat, la página web de la Ciudad y el Texas Electronic Business Daily en diciembre del 2016. Veintidós empresas respondieron y presentaron sus Declaraciones de Calificaciones (SOQ por sus siglas en inglés). Un comité de selección compuesto de personal de TCI evaluó y dio puntuación a las SOQ. El puntaje se basó en el criterio evaluativo publicado, que incluía Experiencia y Calificaciones de las Empresas Principales y los Sub-Asesores, Comprensión del Proyecto y Propuesto Plan de Gestión, y la Experiencia del Equipo en la Región de San Antonio.

Estos contratos se otorgarán en conformidad con el programa de Asistencia Económica para el Desarrollo de Empresas Pequeñas SBEDA por sus siglas en inglés, el cual requiere que los contratos se revisen por un Comité de Fijar Metas para establecer un requisito y-o incentivo único al contrato particular para maximizar la cantidad de negocios participantes pequeños o con dueños de minorías, y de mujeres en el contrato. El Comité para Fijar Metas aplicó el Programa de Contratación Principal para Empresas Emergentes, Pequeñas, y de dueños de Minorías o Mujeres con veinte puntos preferenciales en la evaluación y una meta de sub-contratación de 22% de Empresas con Dueños de Minoría/ de Mujer (M/WBE por sus siglas en inglés) y 2% de Empresas Afroamericanas (AABE por sus siglas en inglés). y propiedad de mujeres participación empresarial en el contrato. El Comité de establecimiento de objetivo aplicado emergentes pequeñas y minoritarias / cuyos negocios empresa primer contrato programa con 20 puntos de preferencia de la evaluación Servicios 22% empresas de negocios de minorías y mujeres (M/WBE) y 2% objetivo subcontratación de empresa de negocios afroamericano (AABE).

Se incluyen los formularios de divulgación discrecionales para cada una de estas empresas.

- B. Para el AF 2017, el Consejo de la ciudad aprobó la aceptación de \$1,700,000.00 en fondos federales de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (Community Development Block Grant o CDBG por sus siglas en inglés) para terminar la infraestructura en EastPoint Neighborhood y aceptó 400,000.00 en fondos CDBG para la inversión REnewSA Catalytic Investment. Para apoyar estos programas, en AF 2017, TCI ayudará con la entrega de proyectos de infraestructura en áreas específicamente identificadas. Los Servicios de Ingeniería Civil de Guardia se pueden usar tal como sean necesarios durante la ejecución de proyectos financiados por fondos federales. Anteriormente, Transporte & Mejoras Materiales (TCI por sus siglas en inglés) contrataron con dos empresas que proporcionaron Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para proyectos financiados por fondos federales y esos contratos se vencen en mayo del 2017.

Una Solicitud para Calificaciones (RFQ por sus siglas en inglés) fue emitida en enero del 2017. Este RFQ se anunció en San Antonio Hart Beat, la página web de la Ciudad y el Texas Electronic Business Daily en enero del 2017. La fecha límite para entregar las respuestas fue el 10 de febrero del 2017 y 18 empresas respondieron. Un comité de selección compuesto de personal de TCI evaluó y dio puntuación a las solicitudes. El puntaje se basó en el criterio evaluativo publicado, que incluía Experiencia y Calificaciones de las Empresas Principales y los Sub-Asesores, Comprensión del Proyecto y Gestión Propuesta del Plan, y la Experiencia con temas de la Región de San Antonio.

Proyectos financiados por fondos federales usando un Plan de Buena Fé para Empresas en Desventaja

(Disadvantage Business Enterprise Good Faith Effort Plan) se excluyen de la Ordenanza del Programa de Asistencia para el Desarrollo Económico de Empresas Pequeñas dado que estos contratos se concederán en cumplimiento con el programa del Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development o HUD por sus siglas en inglés), Sección 3 el cual requiere que las oportunidades económicas se dirijan a personas y empresas de bajos recursos. Bajo el programa de la Sección 3, el tres por ciento del monto total en dólares de todos los contratos Sección 3 de no-construcción cubiertos se concederán a negocios de Sección 3. La Oficina de Monitoreo y Administración de Subvenciones (Office of Grants Monitoring and Administration) revisará y aprobará el Plan de Utilización de la Sección 3 presentado por el Respondiente antes del comienzo de la actividad del contrato, tal como se requiere por los requisitos de financiamiento de HUD, y Plan de Buena Fe para Empresas en Desventaja. El reportar una actividad actual se requerirá mensualmente hasta que se cumpla el proyecto. Se incluyen los formularios de divulgación discrecionales para cada una de estas empresas.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes Acuerdos de Servicio Profesional relacionados con los servicios de Ingeniería Civil de Guardia:

- A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de tres Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil de Guardia con R.H. Shackelford, Inc., RPS Klotz Associates, Inc., y Lockwood, Andrews & Newnam, Inc., cada uno por la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un término de un año con una extensión adicional opcional de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para los proyectos del Programa de Gestión de Infraestructura (IMP por sus siglas en inglés) y el Programa de Acceso de Vecindario y Movilidad (NAMP por sus siglas en inglés).

El propósito de estos contratos será mejorar la eficiencia y acelerar la entrega y terminación de proyectos de banquetas y específicamente puede incluir:

Servicios de Gestión del Programa:

- Preparar especificaciones de proyecto/contrato y cotizar cantidades para la solicitud de contratos que incluyen la preparación de fichas de oferta y cartas de recomendación
- Realizar reuniones públicas y proporcionar avisos de próximos proyectos a los ciudadanos afectados por la construcción que incluyen la distribución de volantes en las puertas individuales.
- Realizar reuniones previas a la construcción con los contratistas asignados de la construcción para garantizar la claridad del proyecto
- Coordinar los programas de entrega de proyecto con los contratistas para que entreguen los trabajos dentro de la fecha límite
- Preparar hojas individuales de cantidades para cada proyecto necesarias para completar el procesamiento de órdenes de trabajo
- Hacer visitas diarias a los sitios de construcción y abordar las cuestiones de construcción con los contratistas y para abordar las inquietudes de los ciudadanos
- Revisar las facturas de los contratistas de construcción para asegurar que se esté llevando a cabo la facturación apropiada
- Realizar reuniones mensuales de la construcción con todos los contratistas, los inspectores y personal TCI
- Proporcionar y coordinar con el Especialista de Accesibilidad Registrado de Texas (Texas Registered Accessibility Specialist o TDLR por sus siglas en inglés) para llevar a cabo evaluaciones de campo necesarias y para asegurar el cumplimiento una vez que se terminen los proyectos

- Llevar a cabo una revisión final, desarrollar una lista de cotejo de proyecto, y completar las revisiones de garantía de 1 año

Servicios de la Fase de Diseño:

- Diseñar y preparar planes de proyecto según peticiones del Jefe de Proyecto
- Preparar estimaciones de costos para proyectos de banqueta que incluyan realizar visitas a los sitios para determinar posibles conflictos con servicios públicos existentes, infraestructura de drenaje u otros artículos que pueden afectar la construcción de proyectos de banquetas
Coordinación con los Servicios Públicos para abordar conflictos
- Proporcionar y coordinar evaluaciones del medio ambiente según sean necesarias

- B. Esta Ordenanza autoriza la ejecución de dos Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil de Guardia con Gonzalez, Kypuros & White (GKW), Inc. y AECOM Technical Services (AECOM), Inc., cada uno por la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un término de un año con una extensión adicional opcional de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para los Proyectos Financiados con fondos Federales.

El propósito de estos contratos será mejorar la eficiencia y acelerar la entrega y terminación con los proyectos financiados con fondos federales y específicamente pueden incluir:

- Diseño vial y de drenaje, preparación de planos de construcción y especificaciones;
- Servicios de medio ambiente, topografía ingeniería geotécnica;
- Preparación del diseño del sitio, clasificación del diseño del sitio, mejoras a los servicios públicos, diseño de cimientos, diseño del estacionamiento, vías de accesibilidad y diseño de drenaje del sitio;
- Procedimientos y métodos de mantenimiento y rehabilitación de calles, banquetas y normas de la Ley de Norteamericanos Minusválidos (Americans with Disabilities Act o ADA por sus siglas en inglés) y servicios generales de ingeniería civil;
- Coordinación y asistencia con los requisitos aplicables de permisos y códigos, según sea necesario;
- Coordinación y asistencia con la cotización de documentos, usando una variedad de métodos de entrega de proyectos;
- Administración de proyectos que incluye informes de gastos de proyecto e informes de actividad de contratista/subcontratista en los proyectos;
- Observación periódica de campo/administración de fase de construcción, según sea necesaria;
- El desarrollo de recomendaciones y opiniones profesionales, según sean necesarias; y
- Gestión de proyecto gestión y estimación de costos.

ALTERNATIVAS:

- A. El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar estos Acuerdos de Servicios Profesionales y requerir una Solicitud para Calificaciones (RFQ por sus siglas en inglés) para cada proyecto individual y seleccionar empresas a base de la experiencia calificada trabajando en proyectos similares, esto, sin embargo, impactaría de manera significativa la entrega a tiempo de futuros proyectos IMP y NAMP.
- B. El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar estos Acuerdos de Servicios Profesionales y requerir una Solicitud para Calificaciones (RFQ por sus siglas en inglés) para cada proyecto individual y seleccionar empresas a base de la experiencia calificada trabajando en proyectos similares, esto, sin embargo, impactaría de manera significativa la entrega a tiempo de futuros proyectos financiados por fondos federales.

IMPACTO FISCAL:

- A. Los requisitos para cada tarea se deberán explicar en detalle en las tareas individuales asignadas. Posibles fuentes de financiación incluyen, pero no se limitan a, el Distrito de Transporte Avanzado (Advanced Transportation District o ATD por sus siglas en inglés), Certificados de Obligación y el Fondo General. Si la financiación para las actividades de trabajo no fue previamente apropiada, el financiamiento será identificado y apropiado a través de posteriores acciones por el Consejo de la Ciudad. La Ciudad no hace ninguna garantía mínima relativa al volumen de trabajo que se puede esperar del cada consultor.
- B. Los requisitos para cada tarea se deberán explicar en detalle en las tareas individuales asignadas. Posibles fuentes de financiación incluyen, pero no se limitan a, Subvenciones de Bloque de Desarrollo Comunitario/HUD 108 (proyectos Catalíticos Estratégicos de REnewSA y EastPoint Promise Zone) y otras fuentes potenciales de financiamiento federal La Ciudad no hace ninguna garantía mínima relativa al volumen de trabajo que se puede esperar del cada consultor.

RECOMENDACIÓN

El personal recomienda la aprobación de los siguientes acuerdos de Servicios Profesionales relativos a Servicios de Ingeniería Civil de Guardia:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de tres Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil de Guardia con R.H. Shackelford, Inc., RPS Klotz Associates, Inc., y Lockwood, Andrews & Newnam, Inc., cada por la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un término de un año con una extensión adicional opcional de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para los proyectos del Programa de Gestión de Infraestructura (IMP por sus siglas en inglés) y el Programa de Acceso de Vecindario y Movilidad (NAMP por sus siglas en inglés).
- B. Una Ordenanza que autoriza la ejecución de dos Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil de Guardia con Gonzalez, Kypuros & White (GKW), Inc. y AECOM Technical Services (AECOM), Inc., cada uno por la cantidad que no exceda \$450,000.00 al año por un término de un año con una extensión adicional opcional de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para los Proyectos Financiados por fondos Federales.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-2854

Número del Artículo de Agenda: 9.

Fecha de Agenda: 5/11/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DE DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Contrato de Arrendamiento con Imperial Aviación, LLC por el Hangar 7 en el aeropuerto Stinson Municipal Airport

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de arrendamiento con Imperial Aviación, LLC para el Hangar 7 en el Aeropuerto Municipal Stinson (Stinson). El plazo del acuerdo es de un año con la opción de extenderlo por dos períodos de un año. El contrato de arrendamiento generará \$10,690.47 de ingresos anuales.

INFORMACION DE REFERENCIA:

En diciembre del 2016, la Ciudad autorizó un contrato de arrendamiento a corto plazo (seis meses) con Imperial Aviation para el Hangar 7 (también conocido como edificio 6). A Imperial Aviación le gustaría extender el acuerdo de arrendamiento.

Siendo la Estación de Servicio de Aviación (Fixed-Base Operator o FBO por sus siglas en inglés) en Stinson, Imperial Aviation proporciona la carga de combustible de Aeronaves, estacionar aeronaves (en rampa o amarre), mantenimiento de aeronaves, partes de aeronave, y hangares. La empresa también tiene un salón para pilotos y un terminal para pasajeros y ofrece servicio de comidas, carros de cortesía (uso en el área local gratis para los pilotos), alquiler de carros, acceso al internet y meteorología computarizada, regaderas, y teléfono público. Imperial Aviation ha sido inquilino de Stinson desde abril del 2015.

El arrendamiento incluye 8,400 pies cuadrados de espacio y 19,307 pies cuadrados de espacio de suelo del edificio. Los locales sólo pueden ser utilizados para los propósitos de apoyar FBO comerciales.

ASUNTO:

Se requiere que el Consejo de la Ciudad apruebe los acuerdos de arrendamiento con términos de más de seis meses.

ALTERNATIVAS:

El consejo de la Ciudad Consejo puede elegir no autorizar el acuerdo de arrendamiento con Imperial Aviación, sin embargo, la aprobación de esta Ordenanza permitirá que la Ciudad genere ingresos adicionales para el Hangar 7 y permitir que Imperial Aviación use las instalaciones.

IMPACTO FISCAL:

El acuerdo generará ingresos anuales de \$10,690.47.

Sitios Arrendados	Pies cuadrados	Cuota de Arrendar	Arrendamiento
Hangar 7	8,400	\$0.79	\$6,636.00
Espacio de Suelo Hangar (7)	19,307	\$0.21	\$4,054.57

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se autorice un acuerdo de arrendamiento con Imperial Aviación, LLC por el Hangar 7 en el aeropuerto Stinson Municipal Airport.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-2884

Número del Artículo de Agenda: 10.

Fecha de Agenda: 5/11/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Humanos

JEFE DE DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Solicitud de Renovación de la Subvención de AmeriCorps VISTA

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de renovación de subvención de AmeriCorps VISTA a la Corporación para el Servicio Nacional y de la Comunidad (Corporation for National and Community Service o CNCS por sus siglas en inglés) y la aceptación, de ser concedida, por el período del 29 de mayo 2017 al 28 de mayo del 2018. Esta ordenanza también autoriza un presupuesto de ajuste de caja de \$23,760.00 financiados por cuatro (4) Departamentos de la Ciudad (Departamento de Servicios Humanos o DHS por sus siglas en inglés), Metro Health, Biblioteca, y la Oficina de Diversidad & Inclusión), la Comisión Tricentenario de San Antonio (San Antonio Tricentennial Commission), y Pre-K 4 SA y autorizan la ejecución de cualquier enmienda al acuerdo tal como lo requiere la Corporación para el Servicio Nacional y de la Comunidad (CNCS).

INFORMACION DE REFERENCIA:

La Corporación para el Servicio Nacional y de la Comunidad (CNCS) es una agencia federal que ayuda a más de cinco millones de norteamericanos a mejorar las vidas de sus conciudadanos a través del servicio. CNCS invierte en agencias sin fines de lucro, agencias basadas en la fe y agencias gubernamentales a través de los programas de AmeriCorps, Senior Corps, Fondo de Innovación Social (Social Innovation Fund) y el Fondo de Generación de Voluntarios (Volunteer Generation Fund).

AmeriCorps VISTA, un programa de CNCS, fue fundado en 1965 como un programa de servicio nacional diseñado específicamente para luchar contra la pobreza en EE UU. Miembros de AmeriCorps VISTA sirven de tiempo completo por un año organizaciones contra la pobreza y agencias que trabajan en temas como la lucha contra el analfabetismo, mejorar los servicios de salud, crear empresas, aumentar las oportunidades de vivienda, mejorar el acceso a la Universidad y cerrar la brecha digital. Los patrocinadores del proyecto deben dirigir el proyecto, supervisar a los miembros, proporcionar el apoyo administrativo necesario para completar las metas y objetivos del proyecto, y proporcionar una participación de costos por partes iguales de la subvención.

DHS ha servido como un patrocinador de proyecto de AmeriCorps VISTA desde el 2014. Esta será la 3ra solicitud para renovación presentada por DHS.

ASUNTO:

La Ciudad, a través de servicios directos y socios de la comunidad, aborda los desafíos de la comunidad en las áreas de enfoque del programa AmeriCorps VISTA de Oportunidades Económicas, Educación y un Futuro Sano. Los miembros de AmeriCorps VISTA llevan a cabo servicio indirecto mediante la construcción de la capacidad organizacional, administrativa y financiera de las organizaciones que ayudan a las comunidades de bajos ingresos.

El actual período de concesión de la convención terminará el 28 de mayo del 2017. Para asegurar el funcionamiento continuo de las operaciones, DHS debe presentar una solicitud de renovación de subvención a CNCS para el 5 de mayo del 2017. Por medio de la solicitud de renovación, DHS propone colocar a un (1) Líder de AmeriCorps VISTA y hasta diez (10) miembros de AmeriCorps VISTA en cuatro (4) departamentos de la Ciudad y Pre-K 4 SA por medio de un contrato de renovación autorizado por Ordenanza N° 2014-04-03-0204; así como la colocación con el Consejo P16 Plus del Área del Condado de Bexar (P16 Plus Council of Greater Bexar County) y de la Comisión Tricentenaria de San Antonio (San Antonio Tricentennial Commission) por medio de acuerdos autorizados por Ordenanza No. 2016-03-31-0226. Los miembros de AmeriCorps VISTA servirán en los siguientes programas e iniciativas:

DHS - Líder VISTA, Iniciativa Religiosa y Head Start
Distrito Metro de Salud de San Antonio – Programa Comunitario de Diabetes
Biblioteca – Programa Comunitario de Alfabetización Digital
Oficina de Diversidad & Inclusión – Programa de Relaciones con la Comunidad
Pre-K 4 SA – Programa de Relaciones y Alcance de Padres
Comisión Tricentenaria de San Antonio – Iniciativa 300 Días de Servicio
P16 Plus – Iniciativa Guardián de mi Hermano de San Antonio

Como un patrocinador del proyecto, se requerirá que la Ciudad contribuya con una participación de costos de la subvención por la cantidad de \$23,760.00, que equivale a la asignación para gastos generales de 2 de los 10 miembros de AmeriCorps VISTA proyectados para servir en San Antonio. El programa de la Corporación para el Servicio Nacional y de la Comunidad AmeriCorps VISTA proporciona todos los demás costos para cada Miembro de AmeriCorps VISTA, incluyendo capacitación, una prestación para la salud, un premio “Segal AmeriCorps Education” / estipendio al exitosamente completar el servicio, así como costos de viaje y/o reubicación.

Esto Ordenanza también autoriza las enmiendas para actualizar los Acuerdos interdepartamentales y Acuerdos entre agencias tal como requiere CNCS o los cambios en la ley.

ALTERNATIVAS:

La adopción de esta ordenanza permitirá que la Ciudad de San Antonio mejore los actuales servicios de la ciudad al usar los miembros de AmeriCorps VISTA para aumentar el alcance a clientes, organizaciones comunitarias y/o fundadores; construir infraestructura de programa nueva y sostenible; y aumentar la actual capacidad de la programación de la Ciudad. Si esta Ordenanza no se aprueba, no se renovará DHS como patrocinador de proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud para la subvención de AmeriCorps VISTA, y la aceptación, si ésta es concedida. Esta ordenanza también autoriza un ajuste de caja de \$23,760.00 financiada y asignada proporcionalmente por DHS, Biblioteca, Metro Health, la Oficina de Diversidad & Inclusión, Pre-K 4 SA, y la Comisión Tricentaria de San Antonio.

RECOMENDACIÓN

El personal recomienda la autorización para presentar una solicitud para la renovación de subvención y la aceptación de ésta, de ser concedida, para AmeriCorps VISTA. El personal además recomienda la aprobación de un ajuste de caja de \$23,760.00 que se asignará proporcionalmente por DHS, Biblioteca, Metro Health, la Oficina de Diversidad & Inclusión, Pre-K 4 SA, y la Comisión Tricentaria de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-3060

Número del Artículo de Agenda: 11.

Fecha de Agenda: 5/11/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Secretario de la Ciudad

JEFE DE DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Nombramientos relacionados con la Mesa Consultiva de Códigos de Incendio y Apelaciones Relacionadas con Edificios

RESUMEN:

Una Ordenanza que nombra y renueva el nombramiento de miembros a La Mesa Consultiva de Códigos de Incendio y Apelaciones Relacionadas con Edificios por los términos del cargo en vigor del 1ro de junio del 2017 y que vence el 31 de mayo del 2019; y que renuncia los Requisitos de Residencia del Código de la Ciudad en el Capítulo 2, Artículo IX, Sección 2-529(B) para las personas designadas:

<i>Categoría</i>	<i>Principal</i>	<i>Nombramiento/Renovación de Nombramiento</i>
<i>Ingeniero Eléctrico</i>	<i>Mark F. Bemis</i>	<i>Renovación de Nombramiento</i>
<i>Plomería o Ingeniero Mecánico</i>	<i>Christopher C. Garcia</i>	<i>Renovación de Nombramiento</i>
<i>Electricista Maestro, Sindicato</i>	<i>*James R. Caccamese</i>	<i>Renovación de Nombramiento</i>
<i>Arquitecto</i>	<i>Robert G. Hanley</i>	<i>Renovación de Nombramiento</i>
<i>Contratista de Edificio Comercial</i>	<i>Victor F. Huerta</i>	<i>Renovación de Nombramiento</i>
<i>Plomero Maestro, Sindicato</i>	<i>*Michael O'Day</i>	<i>Renovación de Nombramiento</i>
<i>Plomero Maestro</i>	<i>*William S. Ramzel</i>	<i>Renovación de Nombramiento</i>
<i>Propietario/Administrador de Edificio Multifamiliar</i>	<i>*Michael J. Rust</i>	<i>Renovación de Nombramiento</i>
<i>Contratista Registrado de Edificios</i>	<i>Bryan E. Smith</i>	<i>Renovación de Nombramiento</i>
<i>Contratista Registrado de Edificios</i>	<i>Jack G. Uptmore</i>	<i>Renovación de Nombramiento</i>

<i>Electricista Maestro de Señalamiento</i>	<i>*Lydell M. Toye</i>	<i>Renovación de Nombramiento</i>
<i>Ingeniero de Protección del Fuego</i>	<i>William J. Burrus</i>	<i>Nombramiento</i>
<i>Electricista Maestro, (Empresa sin Sindicalización Obligatoria)</i>	<i>Raul Vasquez</i>	<i>Nombramiento</i>

* = Exención del Requisito de Residencia

<i>Categoría</i>	<i>Suplente</i>	<i>Nombramiento/Renovación de Nombramiento</i>
<i>Contratista Registrado de Edificios</i>	<i>Joe R. Leos</i>	<i>Renovación de Nombramiento</i>
<i>Electricista Maestro, (Empresa sin Sindicalización Obligatoria)</i>	<i>Gary W. Kuentz</i>	<i>Nombramiento</i>
<i>Contratista de Edificio Comercial</i>	<i>Michael B. LaRue</i>	<i>Nombramiento</i>
<i>Electricista Maestro, Sindicato</i>	<i>John Martin</i>	<i>Nombramiento</i>
<i>Ingeniero de Protección del Fuego</i>	<i>Jeremy L. McDonald</i>	<i>Nombramiento</i>
<i>Ingeniero Eléctrico</i>	<i>Michael L. Reise</i>	<i>Nombramiento</i>

INFORMACION DE REFERENCIA:

El Comité de Vivienda del consejo de la Ciudad se convocó el 26 de abril del 2017 y aprobó las recomendaciones proporcionadas para nombrar 19 personas designadas a la Mesa Consultiva de Códigos de Incendio y Apelaciones Relacionadas con Edificios.

ASUNTO:

Los nombramientos de la Mesa Directiva requieren la aprobación total del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN

Para poder proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina del Secretario de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a la Mesa.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2990

Número del Artículo de Agenda: 12.

Fecha de Agenda: 5/11/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Secretario de la Ciudad

JEFE DE DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:

Distrito 1, Distrito 5, Distrito 6 y Distrito 7

TEMA:

Nombramientos para la Mesa Directiva de la Corporación de Desarrollo de Westside

RESUMEN:

Una resolución nombrando y confirmando a las siguientes personas a la Mesa Directiva de la Corporación de Desarrollo del Lado Oeste de la Ciudad (Westside Development Corporation):

Comunidad En General - término a expirar el 28 de noviembre de 2018

Cynthia A. Test - Nombramiento

Pequeños Negocios - plazo a vencer el 28 de noviembre de 2017

Mary Jordan Vexler - Nombramiento

Moses M. Martínez – Renovación

Christopher R. Martínez – Renovación

Donald M. Rattan - Renovación

Empresas Grandes - término a expirar el 28 de Noviembre de 2017

Stephen J. O'Donnell - Renovación

Residente - término a expirar el 28 de Noviembre de 2017

Lauro De León, Jr. –Nombramiento

José A. Carreón - Renovación

Sin Fines de Lucro - mandato a expirar el 28 de Noviembre de 2018

Megan N. Legacy

Institución Financiera - términos a expirar el 28 de noviembre de 2017

Hazel L. Davis - Nombramiento

University Health System - para expirar el 28, } de Noviembre de 2018
Theresa De La Hoya - Renovación

Distritos Escolares - términos expiran el 28 de Noviembre de 2018
Emilio P. Castro, Jr.- Renovación

Universidades - términos expiran el 28 de Noviembre de 2018
Daniel J. Yoxall, Nuestra Señora del Lago - Renovación
Jesse T. Zapata, UTSA Downtown - Renovación

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Las aplicaciones para Juntas de Distrito se presentaron a la oficina del Secretario de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos pertinentes de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron remitidas a las respectivas oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Un memorando de designación de nombramiento de Concejal se presentó a la Oficina del Secretario de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:

Los nombramientos de la Junta Directiva requieren la aprobación total del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina del Secretario de la Ciudad seguirá anunciando vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay ningún impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para poder proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina del Secretario de la Ciudad recomienda la aprobación de la Junta Directiva de Nombramientos.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-3131

Número del Artículo de Agenda: 13.

Fecha de Agenda: 5/11/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto (Office of Management and Budget OMB)

JEFE DE DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA: Ajuste al Presupuesto de Medio Año Fiscal 2017

RESUMEN:

Un ajuste del presupuesto a mitad de año se recomienda para el Año Fiscal 2017 que dará como resultado un presupuesto revisado basado en los ingresos reales y los gastos durante los seis meses del Año Fiscal (de octubre a marzo) y las proyecciones durante los seis meses restantes del año fiscal (Abril a Septiembre) en el Fondo General y en varios Fondos Restringidos.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

Como parte de las prácticas de administración financiera de la Ciudad, el Administrador de la Ciudad recomienda un ajuste al presupuesto a mitad de año para la consideración del Consejo de la Ciudad anualmente. Este ajuste alinea los ingresos y gastos basados en actividad real para los primeros seis meses del año fiscal (de octubre a marzo) y las proyecciones actualizadas para los seis meses restantes del año fiscal (abril a septiembre). El resultado de este ajuste es un Presupuesto revisado para el Año Fiscal.

El Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto equilibrado el 15 de Septiembre de 2016 para el Año Fiscal de la Ciudad que comenzó el 1ero e octubre de 2016.

El Informe Financiero y de Presupuesto Seis Más Seis del Año Fiscal 2017 (informe de 2º trimestre) se presentará al Consejo de la Ciudad el 10 de Mayo en la Sesión B. En esta presentación, el Consejo de la Ciudad será provisto de un informe y recomendación de Ajuste del Presupuesto de Medio Año para el Fondo General y varios fondos restringidos.

ASUNTO:

El Informe Financiero y de Presupuesto Seis Más Seis del Año Fiscal 2017 que será presentado al Consejo de Ciudad durante el 10 de mayo en la sesión "B", le ofrecerá al Consejo una reunión informativa sobre la situación financiera del Año Fiscal 2017 de la Ciudad de los ingresos y gastos a través del segundo trimestre del Año Fiscal (de octubre a marzo) y las proyecciones para los restantes seis meses (de abril a septiembre). En esta sesión, el Consejo de la Ciudad proporcionará información acerca de áreas específicas dentro del presupuesto de año fiscal 2017 que se recomiendan

para aumentar o disminuir. Los ajustes específicos de apropiación con el apoyo de recursos y justificaciones se presentarán durante la sesión B del Consejo la Ciudad del 10 de mayo.

ALTERNATIVAS:

Si la recomendación al Ajuste de Presupuesto de Medio Año Fiscal 2017 no se implementa, el presupuesto del Año Fiscal 2017 no se reiniciará para reflejar la actividad de gastos y de ingresos reales para los seis primeros meses del año y las proyecciones durante los seis meses restantes.

IMPACTO FISCAL:

El Ajuste del Presupuesto Año Fiscal 2017 de mitad de año ajusta los niveles de apropiación y ajusta los ingresos presupuestados en el Fondo General y los fondos restringidos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se apruebe el Ajuste de Presupuesto de Medio Año Fiscal 2017 proporcionando los niveles de apropiación necesarios para los fondos identificados y Departamentos a ser presentados en la sesión B del Consejo de la Ciudad el 10 de mayo.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2051

Número del Artículo de Agenda: 14.

Fecha de Agenda: 5/11/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Pre-K 4 SA

JEFE DE DEPARTAMENTO: Sarah Baray, Ph.D.

DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

Presupuesto Pre-K 4 SA Año Fiscal 2018

RESUMEN:

Una ordenanza considerando la aprobación del Presupuesto del Año Fiscal 2018 del programa Pre-K 4 SA por la Mesa Directiva del mismo el 18 de Abril de 2017.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El personal de la Ciudad proporcionará al Consejo de la Ciudad una visión general del Presupuesto Adoptado de la Mesa Directiva del Programa Pre-K 4 SA para el AF 2018. Los estatutos de la Mesa Directiva de Pre-K 4 SA, que fueron aprobados por el Consejo de la Ciudad, exigen que el mismo apruebe el presupuesto del programa anual en o antes del 1 de julio de cada año. Como se establece en los estatutos, un presupuesto anual debe ser aprobado por la Mesa antes del 1ero de Mayo de cada año y aprobado por el Consejo de la Ciudad antes del comienzo del nuevo año del programa el 1ero de julio.

ASUNTO:

La Mesa Directiva de Pre-K 4 SA adopto el Presupuesto Operativo del Año Fiscal 2018 el 18 de Abril 2017. Este artículo está para la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de los presupuestos operativos anuales 2018 de la Mesa Directiva. El ejercicio de Pre-K 4 SA comienza el 1 de Julio y el 30 de Junio de cada año.

Abajo se presenta una visión general del Presupuesto Operativo Adoptado de la Mesa Directiva AF 2018 que incluye áreas importantes del programa.

Gastos Operativos	Presupuesto Adoptado AF 2018
Servicios del Centro de Educación Pre-K 4 SA	\$25,415,717
Arrendamientos y Mantenimiento de Instalaciones	\$6,123,605
Subvenciones competitivas	\$4,954,719
Aprendizaje Profesional	\$2,250,433
Administración	\$1,606,285
Relaciones Públicas / Mercadotecnia	\$952,994
Servicios de Transporte	\$869,554
Servicios de Matriculación/Asistencia	\$750,065
Evaluación de Programas	\$313,111
Recaudación del Impuesto de Ventas	\$704,043
Pagos de Servicio de Deuda	\$4,333,810
<i>Presupuesto Total</i>	<i>\$48,274,336</i>

Presupuesto Adoptado de Ingresos Año Fiscal 2018	
Impuesto de Ventas Dedicado	\$35,202,167
Saldo del Fondo de Uso Previsto	\$6,519,779
Igualado Estatal/Local	\$4,464,000
USDA (Alimentos)	\$1,454,575
Colegiatura de Escala Móvil	\$600,000
Ingresos de interés/diversos	\$33,815
<i>Ingresos y Transferencias Totales</i>	<i>\$48,274,336</i>

El impuesto de ventas para el Año Fiscal 2018 supone una tasa de crecimiento de 3.5% respecto a los ingresos fiscales estimados para el año fiscal 2017. El impuesto de ventas representa el 84% de los ingresos totales de Pre-K 4 SA.

El impuesto sobre las ventas representa el 84% de los ingresos totales de Pre-K 4 SA. Pre-K 4 SA aceptará un total de 2,000 estudiantes para el año escolar 2017-2018. Se requieren créditos para la contratación de personal del Centro Educativo, servicio de alimentos y otros gastos necesarios para las operaciones diarias de cada Centro Educativo.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el Presupuesto de Pre-K 4 SA del Año Fiscal 2018 y solicita cambios al presupuesto por Pre-K 4 SA. En este caso, la Mesa Directiva de Pre-K 4 SA necesitaría enmendar sus Presupuestos aprobados y remitir los presupuestos al Consejo de la Ciudad para su aprobación.

IMPACTO FISCAL:

Esta acción no afectará el Presupuesto General del Fondo de la Ciudad. El presupuesto del programa Pre-K 4 SA para el Año Fiscal 2018 es de \$48,274,336.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe el Presupuesto Anual FY 2018 como ha sido recomendado y adoptado por la Mesa Directiva de Pre-K 4 SA el 18 de Abril de 2017.



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-2727

Número del Artículo de Agenda: 15.

Fecha de Agenda: 5/11/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos de San Antonio

JEFE DE DEPARTAMENTO: Charles N. Hood

DISTRITOS DEL CONCEJO AFECTADOS: Todos

TEMA:

AF 2017 Aceptación Anual de fondos STRAC MIH para Embrace Hospice

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo para aceptar fondos del Consejo Consultivo Regional del Suroeste de Texas para el Trauma (Southwest Texas Regional Advisory Council for Trauma o STRAC por sus siglas en inglés) por un monto de \$200,000 al año. Los fondos serán utilizados por la unidad Móvil Integrada de Servicios Médicos (MIH por sus siglas en inglés) de la división de Servicios de Emergencia Médica (EMS por sus siglas en inglés) del Departamento de Bomberos de San Antonio (San Antonio Fire Department) para que trabajen con los pacientes de Embrace Hospice, LLC.

INFORMACION DE REFERENCIA:

El Consejo Consultivo Regional del Suroeste de Texas para el Trauma (STRAC) fue establecido para facilitar el desarrollo, implementación y operación de un sistema regional comprensivo para el trauma y de servicios médicos de emergencia basado en normas aceptadas del cuidado médico para disminuir la morbilidad y la mortalidad. Los fondos son reembolsados para ayudar en la mejora de la funcionalidad de las agencias de EMS en el Estado de Texas. STRAC ha creado un consorcio MIH para municipios participantes en los programas y puede actuar como un centro de distribución para la información de quejas referente a la Ley de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro Médico (HIPPA por sus siglas en inglés) así como un eje central para subvenciones para jurisdicciones participantes dentro del consorcio. Actualmente la Ciudad de Schertz y la Ciudad de San Antonio son los miembros fundadores del consorcio.

A través de un acuerdo con STRAC, Embrace Hospice, LLC proporcionará fondos a STRAC para servicios proporcionados por el consorcio MIH. El consorcio MIH ayudará a mejorar la salud, confort y el bienestar de pacientes de hospicio brindando atención calificada al paciente en el entorno del hogar, educar al paciente, familia y cuidadores, coordinando con el proveedor del hospicio del paciente y la reduciendo el ingreso a salas de emergencia en toda la ciudad. Por medio de este programa, cuando un paciente inscrito contacte a EMS, la unidad MIH de los EMS de la Ciudad responderá con un miembro del personal de Embrace Hospice. Esto le permitirá al personal responder de manera rápida y eficaz a las necesidades del paciente basado en su actual plan de cuidados.

STRAC desembolsará fondos entre la Ciudad de Schertz y el Ciudad de San Antonio basado en los pacientes inscritos dentro de los límites geográficos de la Ciudad de San Antonio. Los fondos recibidos a través de este programa son pagados mensualmente a base de paciente según la ubicación geográfica del paciente. Sólo la autoridad judicial con jurisdicción, o su designado, puede proporcionar estos servicios bajo este Acuerdo.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de hasta \$200,000 al año del Consejo Consultivo Regional del Suroeste de Texas para el Trauma (STRAC por sus siglas en inglés) por los servicios proporcionados por la unidad MIH de la división EMS de la Departamento de Bomberos de San Antonio a los pacientes de Embrace Hospice, LLC.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no acepta estos fondos, la Ciudad continuará ofreciendo servicios de EMS en forma tradicional.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de hasta \$200,000 al año del Consejo Consultivo Regional del Suroeste de Texas para el Trauma (STRAC por sus siglas en inglés) por los servicios proporcionados por la unidad Móvil Integrada de Servicios Médicos (MIH por sus siglas en inglés) de la división de Servicios de Emergencia Médica (EMS por sus siglas en inglés) del Departamento de Bomberos de San Antonio a los pacientes de Embrace Hospice, LLC. Los fondos de este acuerdo se depositarán en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para aceptar la oportunidad de financiación del Consejo Consultivo Regional del Suroeste de Texas para el Trauma (STRAC).



Ciudad de San Antonio

Número de Archivo del

Memorando de Agenda: 17-2922

Número del Artículo de Agenda: 16.

Fecha de Agenda: 5/11/2017

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Planificación y Desarrollo Comunitario

JEFE DE DEPARTAMENTO: Bridgett White, AICP

DISTRITOS AFECTADOS: 3

TEMA:

Dirección para preparar un Plan de Servicio para el Área de la Calle Neal consistiendo en aproximadamente 5.9 millas cuadradas en el sur del Condado de Bexar, generalmente ubicado al norte de South Loop 1604 Oriente, al este de Applewhite Road, oeste de la Calle Pleasanton y al sur de la Calle Mauermann.

RESUMEN:

Esta resolución dirige al Departamento de Planificación y Desarrollo comunitario para preparar un Plan de Servicio con respecto a la anexión del área de la Calle Neal consistiendo en aproximadamente 5.9 millas cuadradas en el sur del Condado de Bexar, generalmente ubicado al norte de South Loop 1604 East, al este de la Calle Applewhite, oeste de la Calle Pleasanton y al sur de la Calle Mauermann.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

El 31 de Diciembre de 2016, la Ciudad de San Antonio amplió sus límites de ciudad aprobando la anexión de todo propósito de aproximadamente 19.62 millas cuadradas de tierra conocida como el Área de Anexión del Sur de San Antonio (South San Antonio Annexation Area). El Área de Anexión de la Calle Neal, localización en la jurisdicción extraterritorial del sur de la Ciudad de San Antonio, está localizada adyacente a una de las Áreas de Anexión del Sur de San Antonio y consiste en aproximadamente 5.9 millas cuadradas. El área consiste principalmente de usos agrícolas, terrenos baldíos, usos residenciales y un escaso número de propiedades comerciales. Contiene 163 parcelas de tierra, de los cuales 82 paquetes contienen usos residenciales. La zona de anexión propuesta también contiene porciones de tierra del Instituto de Patrimonio Territorial (Land Heritage Institute) y está muy cerca al Río Medina, el campus de la Universidad de Texas A & M University-San Antonio y a la planta manufacturera de Toyota.

Según capítulo 43 del código de Gobierno Local de Texas, la anexión propuesta está exenta de un Plan Municipal Anexión de tres años, ya que contiene menos de 100 distintas extensiones de terreno donde se encuentran una o más viviendas residenciales. La anexión propuesta ampliará los límites municipales de San Antonio y el área de servicio público. La anexión será parte del Distrito 3 del Consejo de la Ciudad. Esta anexión sería efectiva el 22 de Junio de 2017.

La intención de un Plan de Servicio es proporcionar detalles sobre los servicios y mejoras que serán proporcionados por el municipio después de que el área haya sido anexada por completo. El Plan de Servicios estará disponible al público mediante diversos medios y estará disponible para revisión en instalaciones públicas dentro de, o cerca, la zona de anexión. Además, el Plan de Servicios junto con los mapas, las fechas de audiencia pública y la información de contacto, estarán disponible en la página web del Departamento de Planificación y Desarrollo de la Comunidad. Un sistema de cartografía interactiva en la página web del Departamento mostrará la zona de anexión y se puede buscar por dirección de la propiedad, el nombre del dueño de propiedad, o por el número de identificación de la parcela.

El 20 de Abril de 2017 el Departamento de Planificación y Desarrollo comunitario mandó correspondencia a todos los propietarios de la zona de anexión notificándoles que su propiedad es una zona que se considera para la anexión de la Ciudad y proporciona las fechas de las audiencias públicas para la anexión. El 26 de abril de 2017 el Departamento ofreció (por correo certificado) un contrato (no anexión) a propietarios de la tierra evaluados como agricultores, manejo de vida silvestre o uso de madera para fines ad valorem.

ASUNTO:

Código de Gobierno Local de Texas, Sección 43.065(a) exige que antes de la publicación de la notificación de la primera audiencia pública de anexión necesaria el Consejo de la Ciudad debe dirigir a su Departamento de Planificación para preparar un Plan de Servicio para las áreas exentadas de un Plan de Anexión Municipal. Esta resolución del Consejo de la Ciudad autorizará el Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario a preparar el Plan de Servicios para la zona de anexión.

La ley requiere que el municipio siga otros procedimientos de anexión, que incluye avisos por correo a los propietarios, la publicación de la notificación de la audiencia pública, dos audiencias públicas por el órgano rector y la aprobación de la Ordenanza de la anexión. Además, la Carta de la Ciudad requiere consideración por la Comisión de Planificación y la publicación de la Ordenanza de la anexión 30 días antes de la aprobación final. A continuación, un calendario propuesto de acciones para la zona de anexión.

FECHAS 2017

ACCIONES REQUERIDAS

20 de abril	Aviso por escrito enviado a los propietarios
11 de mayo	Dirección del Consejo de la Ciudad para Preparar un Plan de Servicio
24 de mayo	Audiencia y Consideración de la Comisión de Planificación
31 de mayo	Primera Audiencia Pública del Consejo de la Ciudad
1 de junio	Segunda Audiencia Pública del Consejo de la Ciudad
6 de Junio	Audiencia y Consideración de la Comisión de Planificación
22 de Junio	Consideración del Consejo de la Ciudad y sobre la Ordenanza de la Anexión, el Plan de Servicio, Acuerdos de Desarrollo y Zonificación
22 de junio	Fecha de Vigencia de la Ordenanza de la Anexión

ALTERNATIVAS:

Una negación de la resolución daría lugar a que la propiedad en cuestión quede dentro del área no-incorporada del Condado de Bexar.

IMPACTO FISCAL:

No hay ningún impacto fiscal asociado a dirigir el Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario y para preparar un Plan de Servicio para la zona de Anexión de la calle Neal. La Oficina de Administración y Presupuesto de la Ciudad está preparando un estudio de impacto económico de esta zona de anexión.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que se apruebe la resolución dirigiendo el Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario preparar un Plan de Servicio en el área de anexión de la Calle Neal consistiendo en aproximadamente 5.9 millas cuadradas dentro de jurisdicción extraterritorial de San Antonio (ETJ) en el sur del Condado de Bexar.